

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA
Magistrol

TELÉFONO 12717
MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

SOBRE EL ESTATUTO DEL MAGISTERIO: PROVISION DE DESTINOS.—*En el examen que venimos haciendo de los distintos problemas que plantea una reforma integral del Estatuto, llegamos al capítulo VII que comienza diciendo: "Artículo 71. La provisión de Escuelas y sueldos, a cargo del Estado, tendrá lugar sin ninguna excepción, mediante las condiciones establecidas en este Estatuto." Adviertase que dice "sin excepción alguna". Como consecuencia de este precepto quedó suspendida durante muchos años, la aplicación de las excepciones que había en Madrid y en Barcelona, para ciertas Escuelas confiadas al régimen de patronatos. Luego se ha ido adulterando el Estatuto con esas excepciones de los patronatos, con las de los claustros de los Institutos, con las direcciones y una parte de Secciones de graduadas, etc., etc. Creemos que conviene a la enseñanza y al Magisterio que, en la reforma que se prepara, se ratifique de un modo categórico el principio que informó el Estatuto pasado. Así creemos que lo han acordado todas las Asociaciones o una mayoría y así esperamos que lo ha de mantener la Comisión nombrada al efecto. No vemos razón alguna para las excepciones. Si los métodos generales de provisión no satisfacen pueden variarse, y hacia ello se va: adóptese, pues, uno que satisfaga y aplíquese por igual en todos los casos y a todas las plazas. Además de este principio de unidad, sin excepción, se llevó al vigente Estatuto otro principio que debe mantenerse, a saber: la celeridad y rapidez de la adjudicación de plazas. Estableció el sistema de fichas, enviadas sin intermediarios, a la Dirección de Primera enseñanza, con anticipación a la vacante, y luego se modificó mandando anunciar las plazas en cuanto quedaran sin Maestro. Recordamos que cuando se publicó el Estatuto, en mayo de 1923, había un retraso grande en la adjudicación, y en aquel verano se puso al corriente. Recordamos también que, en varias ocasiones, con la modificación de anunciar las plazas y solicitarlas en los diez primeros días del mes siguiente al anuncio se cumplieron los plazos apremiantes. En otros casos, por motivos que no son de este momento, se han retrasado enormemente. En varias ocasiones hemos dedicado artículos a examinar esta cuestión, demostrando, a nuestro juicio, de modo convincente, que el plan actual de provisión mensual o bimensual puede realizarse sin más que una reorganización de la Sección de Provisión de Escuelas aumento de personal y división del trabajo. Insistimos e insistiremos en ello, porque lo consideramos conveniente para la enseñanza y para el Magisterio. Convendrá que la Comisión medite bien en este punto. Ya hemos oído que hay quien propone un concurso anual, y ello evidentemente reduciría el trabajo de la Dirección de Primera enseñanza, pero debe recordarse que eso estuvo ya en vigor y suscitó quejas y produjo más retraso y se consideró conveniente y útil suprimirlo. ¿Es que vamos a retroceder a prácticas viejas y desacreditadas? Hay otros muchos puntos que analizar en materia de provisión de destinos, y por hoy nos limitamos a señalar y defender estos dos, que nos parecen fundamentales: supresión de las excepciones y celeridad en la adjudicación de plazas.*

Las oposiciones a Inspecciones de Primera enseñanza.—Un ilustrado compañero, muy estudioso, muy cum-

plidor de sus deberes, nos envía las siguientes líneas que hacemos nuestras: "La convocatoria para proveer por

oposición 50 plazas de Inspectores de Primera enseñanza y 16 de Inspectores fija un plazo de veinte días para presentar instancias, plazo que finaliza el día 2 del próximo mes de mayo.

Ahora bien, ¿es que cree la Dirección general de Primera enseñanza que con veinte días (menos, descontando los festivos) hay tiempo suficiente para presentar toda la documentación necesaria y redactar la memoria que se exige a los opositores Maestros, que éstos la envíen a la Inspección y que ésta la lea detenidamente y certifique?

¿Es que también ignora la repetida Dirección general que en algunos sitios la "Gaceta" tarda en llegar tres días y que por tanto muchos opositores tendrán que hacerlo todo atropelladamente exponiéndose a desmerecer ante los jueces de Tribunal, que juzgarán la memoria sin tener en cuenta que ésta es hija de precipitaciones? ¿Y es que asimismo se ignora que la mayoría de los opositores tienen que pedir certificaciones, títulos, hojas de servicios y esto no se improvisa...?

Por todo esto me permito rogar al excelentísimo señor Director general de Primera enseñanza, vea el medio de prorrogar el plazo de admisión de instancias, a fin de que los opositores todos puedan más sosegadamente reunir sus documentos y trabajos y evitar perder la ocasión de tomar parte en oposición tan numerosa."

La ampliación de plazo nos parece necesaria por lo menos para la presentación de la Memoria.

Tenemos cartas de Maestros que se han trasladado hace uno o dos años y nos preguntan si la Memoria ha de ratar solamente de la labor ejecutada en la última plaza, y les contestamos que la convocatoria se refiere claramente a los trabajos en los cinco últimos años, sea en una Escuela o sea en varias.

Claro que cuando ha sido en varias de distintas provincias será necesario

que informen Inspectores distintos ¿Y será posible esto en los veinte días?

Y cuando uno de esos Inspectores esté girando visita, como es natural que esté, y haya de tardar en regresar a la capital diez, quince, veinte días, ¿cuándo estará despachada la Memoria?

Deben meditar y atenderse estas observaciones inspiradas en el deseo de que puedan acudir más aspirantes bien preparados, y pueda hacerse una mejor selección.

Pago del material escolar.—Con la pasada mensualidad se está pagando a los Maestros un trimestre de material diurno y otro de adultos.

Nos llaman la atención algunos compañeros sobre el material de adultos, porque así como en años anteriores este material se pagaba por "semeestres" ahora se abona sólo un trimestre, es decir, la mitad de lo que en años anteriores se percibía.

Así es, en efecto; pero suponemos que pronto se abonará el otro trimestre. Lo que importa es cobrar el que ahora se paga, para lo cual habrá que presentar un recibo personal, otro por material diurno y otro por adultos.

De los Cursillos.—En distintas ocasiones hemos expuesto el concepto que nos merecen. He aquí lo que nos escribe un cursillista de provincias sobre el modo de verificarse:

"Hemos terminado los ejercicios correspondientes a la primera parte de los Cursillos. He salido muy cansado y comprendo los abusos a que se prestan. Los apuntes que hemos hecho han sido copiosísimos, pero de mala manera: unos escribían lo que oían, otros calcaban, otros copiaban de libros. ¡Un desbarajuste tremendo!

En cuanto a las conferencias, unos Profesores lo han hecho tan bien, que no se podía pedir más, otros se limitaban a dictar las cuartillas que llevaban escritas, otros han soltado verdaderos disparates. ¡Cuánto siento tener que decir todo esto...!"

También nosotros lo sentimos; pero los defectos conviene darlos a conocer para que sean corregidos.

Facultad de Pedagogía.—Hemos publicado en el número anterior las reglas y datos necesarios para ingresar en la Facultad de Pedagogía. Como nuestros lectores pueden ver y

comprobar, se exigen tales cosas para el ingreso que éste se hará casi imposible.

Parece que hay el propósito de estorbar el funcionamiento de esa Facultad que, desde el principio, se dijo no había sido bien recibida en la Universidad.

Ante las muchas preguntas que recibimos sobre esta materia tenemos que rogar a nuestros consultantes que vean lo que hemos dicho porque no podemos añadir nada más.

Edificios escolares.—Se habla de unos planes muy amplios para la construcción de edificios escolares.

Todo ello puede ser a base de una operación de crédito o de cantidades concedidas por instituciones de previsión y ahorro que disponen de fondos.

Si se hace esto deseáramos que se estudiara además, especialmente en los pueblos pequeños, la construcción de casa para el Maestro para evitar sucesos vergonzosos, ya ocurridos diferentes veces.

No creemos pedir ninguna cosa nueva, porque la ley manda por igual que haya edificio escolar y que haya casa. Ambas cosas son obligación del Ayuntamiento, y si el Estado ha de ayudar a la construcción de Escuela no debe olvidar el otro edificio, también necesario y obligatorio.

¡Qué desengaño!—Leemos con pesadumbre la carta lastimosa de una joven y distinguida Maestra que, hallándose a disgusto en un pueblo pequeño, pidió el traslado a otro; lo obtuvo, se impuso gastos grandes, tomó posesión y se ha encontrado con que el segundo pueblo es peor que el primero. Es lamentable y lo consignamos, porque es muy frecuente.

Ocurre muchas veces que al hallar contrariedades y deficiencias en un pueblo, creemos que es una excepción; se pide otro y resulta lo mismo.

En los pueblos no hay mucha diferencia de unos a otros, y es un error creer que el en que estamos es el peor. Antes de solicitar conviene enterarse de las condiciones para no sufrir esas desgracias.

La Comisión del Estatuto.—Se reunió ayer la Comisión nombrada para redactar un nuevo Estatuto del Magisterio; se cambiaron impresiones se habló del plan de trabajo y se dis-

tribuyeron los puntos principales en ponencias.

Hay el propósito de reunirse con bastante frecuencia, pues se desea despachar el encargo en el plazo de un mes que se ha señalado a la Comisión.

Nuestros lectores conocen ya los nombres de los vocales por si quieren hacer llegar a ellos propuestas o fórmulas que estimen convenientes para el plan que se persigue.

Quejas de Correos.—De algún tiempo a esta parte recibimos muchas quejas del servicio de Correos. Siempre que las recibimos llamamos particularmente la atención de las autoridades y debemos decir, una vez más, que servimos el periódico sin el menor retraso y que procuramos hacerlo con las señas y dirección que nos dan nuestros suscriptores.

Artículos.—Seguimos recibiendo muchos artículos para su publicación y sentimos que la falta de espacio y la abundancia de informaciones urgentes no nos permita publicarlos todos; rogamos que se nos dispense, pues todos saben que nuestro deseo no puede ser mejor.

Pago a los Maestros de Madrid.—El jueves se abonó en la Inspección general a los Maestros de Madrid, las cantidades que adelantaron para el transporte de los niños que fueron a la fiesta celebrada en la Plaza de Toros el día del aniversario de la República.

Si algún Maestro por no saberlo o no haber podido ir no ha cobrado todavía puede pasarse por la Inspección Superior en el Ministerio con la nota o comprobantes, y se le abonará.

Viajes de instrucción y cultura.—Consignado en los Presupuestos un crédito de 200.000 pesetas para los viajes de instrucción y cultura, pronto se organizarán grupos de Directores e Inspectores y de Maestros e Inspectores, que reunidos primero en Madrid y con la visita previa a Escuelas e Instituciones docentes, salgan después unos a Francia, otros a Bélgica, a Italia, etc., según la especialidad que hayan estudiado.

En breve serán convocados en Madrid los Profesores de las Normales de una misma asignatura, que durante un mes estarán reunidos, cele-

brando como un cursillo y asistiendo a conferencias y visitas a los centros de su especial interés. Estarán alojados en la Fundación del Amo y se les abonará los gastos de viaje.

Colonia escolar de Ríofrío.—El Consejo de administración del Patrimonio de la República verificó ayer tarde una visita al Palacio de Ríofrío para ver de instalar allí una numerosa Colonia escolar.

Se pretende que venga a esta Colonia de sierra grupos de niños de regiones del litoral y de aquellas poblaciones que admiten también un número igual de niños de Madrid que necesitan baños de mar. Realizándose con esto un intercambio con gran parte de las regiones de España.

La reforma del Museo Pedagógico. El Consejo de Ministros últimamente celebrado ha estudiado el decreto referente a la reforma del Museo Pedagógico. La reforma es profunda y se quiere dar a este organismo más vida, y para ello se dividirán sus trabajos en secciones, que serán de cursos de ampliación y cultura, bibliotecas, cursos de orientación para el Magisterio, información y publicidad, orientadora del material escolar, otra encargada de cantinas, roperos y colonias, y por último, la que organizará los viajes de instrucción. De cada sección se encargará un jefe, si bien ahora por no recargar el presupuesto solamente se nombrarán tres de entre el personal docente y por un concurso oposición que oportunamente se convocará.

Conferencia.—Ha llegado a Madrid la Profesora de la Universidad de Viena en la Facultad de Pedagogía Charlotte Bühler. El lunes 25, por la tarde, dará una conferencia en la Residencia de Estudiantes para los miembros de la Sociedad de Cursos y Conferencias. La conferencia será en francés y versará sobre "Du jeu au travail".

El martes 26 dará otra conferencia a la que se invita a todos los Maestros de Madrid, en el mismo lugar de la Residencia de Estudiantes y a las siete de la tarde. Desarrollará el tema "Psicología y Educación", también será pronunciada en francés.

CROMOGRAFO

aparato multicopista. Grandes descuentos. T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra).

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación del Partido de Alcalá de Henares.—A los compañeros del Partido.—Nadie ignora que nuestra Asociación atraviesa un periodo de profundo decaimiento por múltiples causas que sería prolijo enumerar, pero que la responsabilidad, a unos más y a otros menos, nos afecta a todos. Justo es reconocer que este mal no es privativo de nuestra Asociación, pero ello no aminora la causa. La Directiva, en algunas sesiones ha procurado estudiar con detenimiento y hasta con cariño la manera de dar solución a esta situación de glacial indiferencia. Nos hemos encontrado con que son legión los compañeros que pertenecen a otras Asociaciones, a las que prestan todo su calor y entusiasmo. La Local de Madrid, después de largo tiempo en proyecto, ha modificado su reglamento y autorizado en el mismo la admisión de todos los Maestros de la provincia que lo soliciten en su Corporación con idénticos derechos y deberes que los de la capital, resolución que ha motivado el retraso de esta convocatoria. ¿Debemos ingresar en la de Madrid y disolver la de partido? La Asociación es la que ha de decidir.

Finalmente, para que esta Asocia-

ción pueda existir con el decoro debido y cumplir dignamente sus deberes, urge tomar acuerdos, no sólo referente a los extremos indicados, sino respecto a la cuota irrisoria que se paga actualmente, ya que su importe no cubre los gastos más indispensables, ni da margen para satisfacer las cuotas de la Nacional y Provincial. En vista de lo expuesto, la Directiva tiene a bien convocar a los señores asociados de este Partido a Junta general, que tendrá lugar el día 2 del próximo mayo, en el local de la Nacional, plaza del Angel, 3, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero. Ingreso o no de los asociados en la Local de Madrid.

Segundo. En caso negativo, tratar del aumento de cuota.

Tercero. Examen y aprobación de cuentas.

Cuarto. Propositiones de los señores socios.

Quinto. Renovación de la Junta directiva.—El Presidente, E. MOLINER

En España no hay fiesta sin

ARROZ GRANITO

ECOS DEL MAGISTERIO

El Bachillerato y los Maestros.—De un artículo que nos envía un culto Maestro tomamos los siguientes párrafos:

"Acertada y digna de loa es la nueva disposición del Ministerio de Instrucción pública (o de la Dirección general de Primera enseñanza) por la que se exige el título de bachiller a los que pretenden seguir la carrera del Magisterio, mas. a nadie se le ocultará que la inmediata aplicación de dicha disposición ofrece grandes inconvenientes que deben tener en cuenta los legisladores.

a) A los alumnos que habiéndose presentado a ingreso en las Escuelas Normales fueron suspendidos en la última convocatoria, se les irroga graves perjuicios si no se les permite repetir dicho examen, por lo que se les debiera considerar, como en determinadas Escuelas, con derechos adquiridos, debiendo autorizárseles a nuevo

examen de ingreso en idéntica forma que la vez anterior.

b) A los que con la idea de seguir la carrera del Magisterio fueron encauzando sus estudios a ese fin hasta llegar a la edad competente que para rendir dicho examen se les exigía, se les perjudica notablemente retrasando cuatro o cinco años el ingreso en la Normal al obligarlos a hacer antes los estudios del Bachillerato.

c) Surtiéndose el Magisterio, casi exclusivamente, de los hijos de familias de modesta condición y en su mayoría dedicados a la labranza en los pueblos, al exigirles los largos y costosos estudios del Bachillerato moderno, no podrán seguir esa carrera y se privará de ese modo a la cultura de celosos operarios.

d) Necesitada como está la República de numerosos Maestros para subvenir a las necesidades urgentes de la enseñanza primaria, debe favorecerse,

en estos dos o tres primeros años, el ingreso en las Normales, dejándolo en las condiciones hasta aquí exigidas.

e) De aplicarse desde este momento la disposición ministerial, quedarían casi vacías las Escuelas Normales en estos primeros años de aplicación de la reforma."

Llamamiento para los Maestros expedientados durante la Dictadura y no incluidos en la ley que concede a don Manuel Masso y otros, el derecho a abono de haberes por el tiempo que duró la suspensión de empleo y sueldo.—Compañeros: Motivado a las pocas adhesiones que he recibido ajustadas al llamamiento que hice en el número de este periódico, defensor del Magisterio, de fecha 24 de marzo último, hemos acordado yo y el señor Lanao, suspender la visita a las autoridades superiores hasta los primeros días del próximo mes de mayo. Y sea esta aclaración mía la disculpa propia ante los buenos compañeros que esperan con ansia el resultado de la misma.

Durante la Dictadura fuimos suspendidos de empleo y sueldo 170 Maestros. De éstos, hay muchos incluidos en la ley que concede al señor Masso Llorens el derecho a percibir sus haberes, pero no puedo creer que solamente haya ocho de los excluidos y que me mandaron sus adhesiones. Si los hubiese y no se uniesen a nuestro ideal de justicia antes del día 8 del citado mes de mayo, no merecen ser llamados compañeros.

El señor Ministro de Instrucción pública prometió al hacerse cargo de su Ministerio, que haría justicia, por esta promesa debemos vivir en la seguridad de que hemos de ser atendidos como lo fueron otros en iguales circunstancias y la misma clase de empleados del Estado, no debiendo haber entre éstos diferencias en derechos, como no la hay en deberes. Persistir en esto es noble, porque se defiende la justicia; y es patriótico porque se labora por la cultura. Esta es la legalidad suspendida violentamente, que es preciso restaurar para tranquilidad nuestra.—**Jesús Rodríguez y RODRIGUEZ**, Maestro de Vallés en Villaviciosa (Oviedo), 17 -4-1932.

El próximo concurso.—El próximo concurso es urgentísimo por haber más de siete mil Escuelas vacantes, cuya provisión produce la natural im-

paciencia en los Ayuntamientos y en el Magisterio.

El próximo concurso es tan urgente que no admite demoras. Anúnciese antes de mayo; por ahora según las disposiciones vigentes o con ligeras variantes como el reingreso; sigan las preferencias de categoría y servicios en la localidad. Téngase la seguridad de que con un poco de diligencia por parte de la administración, al principio el curso en septiembre, siete mil Maestros pueden hallarse en sus nuevos destinos. Al pedir esto, lo hacemos porque lo consideramos viable, justo e importante para la enseñanza.

No se retarde este concurso con pretexto de adaptarlo al nuevo Estatuto, porque éste, por muy bien que vayan las cosas, no estará disponible hasta el mes de septiembre, y si no... al tiempo. Para esa fecha, con lo que proponemos ya estaría resuelto.

No se nos puede calificar de exigentes al pedir actividad en este asunto, porque para proveer mil Escuelas se han necesitado ¡siete meses! Algunas de esas Escuelas vacaron en marzo del año pasado y se han provisto en abril actual. ¿Por qué no se aplica el racional y rápido sistema de provisión que propone EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que es el único que permite cubrir las plazas en dos meses?

Señor De los Ríos, señor Llopis, esta petición es justa y conveniente, y con ello consideramos suficiente para esperar de su celo la próxima convocatoria del por todos anhelado concurso.—**Bellófilo, L. Fernández, J. Gómez.**

Cinco proposiciones de interés.

1. "La tramitación de concursos."—Estamos en la crítica circunstancia de exponer nuestras ideas, en víspera de un nuevo Estatuto que regule la marcha del Magisterio. Uno de los puntos más interesantes es, sin duda, la provisión de Escuelas.

Sobre ello ha expuesto EL MAGISTERIO ESPAÑOL muy acertadas opiniones. No obstante, he aquí otra que a mi entender debe tenerse en cuenta y que por medio de "nuestro" periódico, elevo a la superioridad, a las Asociaciones y particularmente a los Maestros.

Deben hacerse "tres" concursos en el año. El primero comprenderá las vacantes de octubre a diciembre; el segundo, las vacantes de enero a marzo; el tercero, las de abril a junio. Es-

tos concursos deben irse resolviendo de modo que cuando lleguen las vacaciones de verano estén ya resueltos, y esos días sean, precisamente, los hábiles para el traslado, resultado de los tres concursos.

De esta suerte, al Maestro que hubiese correspondido el traslado en cualquiera de los tres concursos, no podría abandonar su Escuela hasta llegado el tiempo de las vacaciones. Ello iría en favor de la enseñanza y aun de los propios interesados, que tendrían tres meses para posesionarse de su nuevo destino, atendiéndolo desde los comienzos del curso.

A estos efectos, la posesión sería contada desde un día determinado, por ejemplo, desde 1.º de septiembre, implicando el cese en la otra Escuela, en una fecha posterior (31 de agosto), aunque el interesado hiciese su traslado, dentro del plazo de tres meses, en otro día cualquiera.

Como las vacantes entonces ya no se producirían sino por resultas del trimestre de los traslados, aparte las de nueva creación y las causadas por fallecimiento, expediente, etc., podrían repartirse equitativamente, hallando una fórmula justa, en los tres trimestres restantes.

Creo que de esta manera estaría bien resuelta una cuestión principal del Magisterio. Sin embargo, yo espero las opiniones más autorizadas que busquen los inconvenientes que se pudieran ofrecer.

2. "El tiempo de permanencia."—El tiempo mínimo de permanencia en la misma Escuela debe ser de "un curso". Al pasar ese curso, el Maestro debe quedar facultado para solicitar de nuevo, ya que de corresponderle nueva Escuela no podría trasladarse hasta llegar otra vez las vacaciones caniculares.

3. "La cuestión de incompatibilidades."—¿No debía la incompatibilidad del Maestro con el carácter del pueblo y autoridades ser una circunstancia perfectamente del turno de traslado por carácter forzoso?

4. "Direcciones de Graduadas."—La mayoría del Magisterio ve con desagrado el proyecto de restringir la edad y llevar a opinión las direcciones de Graduadas. (Y conste que en este punto voy contra mí, porque estoy en la segunda decena de los años, pero, no obstante, pongo por medio la equidad.)

He pensado en que cualquier direc-

ción de Instituto o de Escuela Normal se provisiona por propuesta de los profesores del Centro correspondiente. ¿Por qué no había de ser igual cuando se trata de Escuelas graduadas? Como es natural, cada Maestro debe tener una "Sección"—equivalente a ser Profesor de un grupo de asignaturas—y, entre ellos, proponer al Maestro que, a más de su sección, hubiera de llevar la dirección de Graduados por un tiempo determinado. De esta manera hubiera un Director a gusto de los más inmediatos interesados. Las plazas de "dirección de Graduados" no se anunciarían, sino la "Sección", únicamente. La circunstancia de ser Director para nada influiría en un concurso de traslado.

5. "Las vacantes del traslado."—Este es otro punto que tiene disgustados a los Maestros veteranos. Nuestra opinión (y yo soy bastante novel) es de que no haya esas preferencias a los cursillistas. Todos hemos empezado por malas plazas y hay quienes estamos aún en ellas, sin que nos vislumbre un buen traslado. Y, sin embargo, a los nuevos ingresantes no se ofrecerán esas dificultades. ¿Por qué? ¿Por qué nosotros hemos hecho unas oposiciones anteriores? Además ¿cuándo es un Maestro "viejo" y cuándo "nuevo"? El Maestro debe formarse también en la lucha de los pueblos mediocres. No hemos de ser nosotros los condenados. ¡Vayan las mejores plazas a quienes tengan más derechos!

Sobre estos cinco puntos—y cuantos de aquí se deduzcan—invito a cuantos Maestros se interesen por una causa justa. Por hoy, y esto tiene mucha importancia para un nuevo Estatuto del Magisterio, que nadie debe hacer más que nosotros.—X.

El nuevo Estatuto.—Don León Sanz, de Orihuela del Tremedal (Teruel), nos envía un razonado artículo examinando las nuevas modalidades de la Escuela en el régimen republicano, elogia las bibliotecas y la radio, pero lamenta que no se atiende primeramente al material escolar; estimula a los Maestros que figuran en la Comisión de reforma del Estatuto a tomar en consideración todas las corrientes escolares modernas. Lamentamos no poder insertar el artículo íntegro, pero es un poco largo.

Concurso de traslado.—Se habla ya

Las oposiciones a plazas de Inspectores

En el año 1929 se celebraron las últimas oposiciones a Inspectores, y en ellas el Tribunal dió un programa que, desde luego, no será como el que rija en las actuales, pues no son tampoco iguales los ejercicios, pero sin duda tendrá cierta semejanza y puede servir de norma para los aspirantes que ahora pretendan prepararse, o por lo menos nos ha parecido que les servirá de orientación en sus estudios y que es oportuna su reproducción.

Fué el siguiente:

1.º—Pedagogía fundamental.—Tema primero. Pedagogía; sus fundamentos científicos.—La Psicología, Ética, Lógica y Estética, como fundamento de la ciencia de la Educación y de la Instrucción.

2.º—La Educación y la Instrucción.—Fin de la Educación.—Poder de la Educación.

3.º—Educación física.—La Higiene.—La Gimnasia y los juegos.—Su importancia educativa.

4.º—Cultura general de los sentidos y Educación especial de cada uno de ellos.—Enseñanzas más apropiadas.

5.º—La Educación intelectual.—Facultades, funciones y operaciones.—Los estudios psicológicos como base de la Educación intelectual.

6.º—Educación de la Mujer.—Misión especial de ésta.—La coeducación.

7.º—La atención: sus clases.—Estado, causa y efectos.—Modo de estimularla.—Medida de la fatiga.

8.º—Educación de la memoria y de la imaginación.—Naturaleza de la memoria: sus clases.—Medida de la memoria.—La imaginación en los niños.

9.º—La Educación del sentimiento.—Educación estética y religiosa.

10.—La Educación de la voluntad y la Educación moral.

11.—Didáctica.—Materias fundamentales para los estudios de Primera enseñanza.

12.—Enseñanza de la Lengua castellana.—Vocabulario.—Gramática.—Lectura.—Escritura y ejercicios de lenguaje.

13.—Enseñanza de la Historia y Geografía.—Los métodos de enseñanza y las condiciones del Maestro.—Uso y crítica del material.

de reducirlos a "uno" anual, y es sensible porque está demostrado que pueden hacerse "cuatro" al año, sin las prisas y acumulaciones de hoy, que todo lo retardan. Debiera, pues, establecerse el concurso "trimestral" y EL MAGISTERIO ESPAÑOL ya explicó claramente su posibilidad y su conveniencia.

14.—Enseñanza del Derecho.—La Educación cívica y social.

15.—Enseñanza de la Aritmética y Geometría.

16.—Enseñanza de las Ciencias físico-químicas y naturales.—Nociones de fisiología e higiene.—Las lecciones de cosas.

17.—La enseñanza del Dibujo y Trabajos manuales.

18.—Educación doméstica, corte, cocina, puericultura e instituciones complementarias de la escuela.

19.—La Gimnasia y el Canto en la Escuela.—Las condiciones de organización de una instrucción eficaz.—Plan, método y procedimientos de enseñanza.

20.—Examen y clasificación de los niños.—Graduación.—Distribución del tiempo y del trabajo.—El horario.—La sesión única.—El calendario escolar.

21.—El programa escolar.—Preparación y ejecución del trabajo escolar.—Libros y cuadernos.

22.—La disciplina escolar.—Premios y castigos.—Crítica del sistema de autogobiernos de los niños.—Autoridad del Maestro.

23.—El Maestro, la Escuela y el material de enseñanza.—Condiciones higiénicopedagógicas.

24.—La Escuela en acción: pequeños pormenores.—Registros pedagógicos y Registros escolares.

25.—Escuelas nuevas.—Métodos nuevos y nuevas instituciones.

II. Historia de la Pedagogía. 26.—Historia de la Pedagogía.—La Educación en la antigüedad: pueblos orientales.

27.—Grecia.—La Educación ateniense y la Educación espartana.

28.—Pedagogos griegos: Sócrates, Platón y Aristóteles.

29.—Roma.—Dos periodos de la Educación romana.

30.—Pedagogos romanos: Cicerón, Séneca y Quintiliano.

31.—Nuevo espíritu del Cristianismo.—Los Padres de la Iglesia: San Jerónimo y la Educación de la Mujer.

32.—La Educación y la Enseñanza en la Edad Media.—Escuelas y Universidades.

33.—El Renacimiento.—Erasmus, Rabelais y Montaigne.

34.—El Renacimiento en España.—Luis Vives y la educación de la mujer.

35.—San Ignacio y Lutero.—Orígenes de la Enseñanza primaria y formación de la Segunda enseñanza.

36.—Principales pedagogos del siglo XVII.—Comenio, Locke y Fenelón.

37.—Siglo XIII: Juan Jacobo Rousseau. Sus ideas pedagógicas en Emilio y la educación de la mujer en Sofía.

38.—La Revolución francesa y la En-

señanza.—Secularización de los estudios en España.

39.—Pestalozzi y la intuición.—Obras principales.—Pestalozzi en España: sus continuadores, Froebel y el padre Girard.

40.—La ciencia de la Educación.—Herbart, Spencer y Bain.

41.—La nueva Pedagogía científica, la Paidología y la Psicología experimental.—Binet, Decroly, Montessori.

42.—Principales escritores nacionales y extranjeros sobre Pedagogía de anormales.

43.—Educación nueva.—Pedagogía social.—John Dewey y George Kerschensteiner.

44.—La Educación de la mujer.—Principales pedagogos.

45.—Pedagogía española.—Principales pedagogos españoles, antiguos y modernos.

III. Pedagogía de anormales. 46.—Educación de los anormales.—Influencia de esta enseñanza especial en la Pedagogía.

47.—Historia de la Educación de anormales.—Necesidad de esta rama de la Educación desde el punto de vista social.

48.—Organización escolar: fin que se propone.—Instituciones que caracterizan la Escuela moderna tendiendo hacia la diferenciación.

49.—La educación de los anormales en Alemania, Estados Unidos, Inglaterra y Suiza.

50.—Sistemas escolares. — Diferentes instituciones ultraescolares. — Rendimiento social de los anormales.

51.—Principios fundamentales de la Enseñanza especial de anormales.

52.—Reactivos o pruebas para el diagnóstico de niños anormales.—Edad mental y coeficiente intelectual.—Exposición del método de Binet y Simón.

53.—Causas de las anomalías mentales.—Causas extrínsecas e intrínsecas.—Anormales con deficiencia mental cuantitativa y cualitativa.

54.—El parasitismo social.—El problema de la delincuencia infantil.—Tribunales para niños.

55.—La clasificación de los anormales.—Clasificación de Decroly y de Binet.

56.—Educación de los sentidos.—Anomalías de los sentidos y procedimientos para corregirlas.—Juegos educativos de Decroly.

57.—Educación de la atención, de la memoria y de la imaginación en los anormales: aplicación de los juegos.

58.—La Gimnasia en las clases de anormales.—Diferentes formas de Educación física.—Ejercicios especiales.

59.—Los trabajos manuales en la educación de anormales.—Confección de juguetes educativos.—Labores. —Jardinería.

60.—El dibujo en la enseñanza de anormales.—Anomalías del dibujo en los anormales.—Procedimientos y métodos.—Lecciones de cosas.

61.—El lenguaje.—Defectos más frecuentes.—Su tratamiento. — Juegos de lenguaje.

62.—La lectura en la Educación de anormales.—Métodos de enseñarla: sus ventajas e inconvenientes.—Juegos de iniciación en la Lectura.

63.—La Escritura en la Educación de anormales.—La Ortografía: copia y dictado.—Métodos.—Juegos con aplicación a la Gramática.

64.—El Cálculo y sus dificultades en la enseñanza de anormales.—Formación del concepto de número, cifras y nombres de los números: la numeración.—Juegos de iniciación aritmética.

65.—Educación moral de los anormales.—Cualidades del Maestro de anormales: su preparación.—La disciplina.

IV. Legislación escolar comparada. 66.—Principales leyes de la Instrucción pública en España.

67.—Origen de nuestras Escuelas: su esplendor y decadencia.—Concepto, división y grados de la Escuela primaria.

68.—Clasificaciones que se hacen de las Escuelas primarias según los fondos de sostenimiento, y el sexo, edad, grados, cultura y condiciones psicofísicas de los niños.—Otros centros docentes.

69.—Creación e instalación de las Escuelas: requisitos.—Número de las que deba haber de cada clase.—La casa del Maestro.

70.—Condiciones higiénico-pedagógicas de los edificios escolares.—Qué debe hacerse para fomentar la construcción de buenos edificios escolares.

71.—Moblaje y material de Escuelas.—Presupuestos escolares.

72.—De los estudios de Primera enseñanza.—Reglamento de 1838.—Ley de 1857.—Otras disposiciones.

73.—Graduación de Escuelas.—Graduación de estudios.—Ventajas e inconvenientes.

74.—Carácter obligatorio y gratuito de la Primera enseñanza.—Libertad de enseñanza.—Medios de fomentar la concurrencia de alumnos a las Escuelas.

75.—Instituciones complementarias de la Escuela. — Colonias, mutualidades, cantinas y roperos.

76.—Premios y correcciones disciplinarias a los Maestros.

77.—Requisitos para ejercer el Magisterio público de Primera enseñanza.—Procedimientos de ingreso.

78.—Formación de los Maestros.—Escuelas Normales.—Formación del Profesorado de las Escuelas Normales.—Perfeccionamiento profesional.

79.—Sueldos y emolumentos y demás derechos de los Maestros.—Escalafones y ascensos.

80.—Licencias, sustituciones, exceden-

cias, permutas y traslados.

81.—Administración central y local de la Primera enseñanza.—Autoridades de Instrucción pública.—Cuerpos consultivos.

82.—Inspección de la Primera enseñanza.—Inspección, técnica, religiosa y médica.

83.—Régimen económico de la Primera enseñanza.—Quiénes deben satisfacer y con cargo a qué presupuesto las diversas atenciones.

84.—Legislación vigente sobre enseñanza oficial.

85.—La enseñanza primaria en el extranjero desde el punto de vista legislativo.

V. Técnica de la Inspección. 86.—Concepto de la Inspección en vista de sus antecedentes históricos.

87.—El Estado y la sociedad en relación con la enseñanza.

88.—Misión del Inspector respecto de la educación cívica y social.

89.—Relaciones que deben existir entre la Inspección primaria y las Escuelas Normales.—La Inspección de otros centros docentes.

90.—Visita de Inspección a la Escuela primaria.—Relaciones entre el Inspector y el Maestro.—Normas que ha de tener en cuenta el Inspector para juzgar con acierto la labor del Maestro.

91.—Influencia directa del Inspector sobre los niños.—Asistencia escolar.

92.—La visita de inspección con relación a las autoridades y padres de familia.

93.—Atribuciones del Inspector en relación con el material y mobiliario.

94.—Actuación del Inspector respecto a libros de textos escolares.

95.—Atribuciones del Inspector respecto a edificios escolares.—Condiciones higiénicas y pedagógicas.

96.—La Inspección en las instituciones complementarias de las Escuelas.—Cantinas, roperos, Colonias, Sanatorios y Mutualidades.

97.—Medios de difundir la cultura.—Biblioteca circulante.—Museos.—Cursos de perfeccionamiento.—Conferencias.

98.—Cualidades que debe reunir el inspector.—La Inspección femenina.—Formación profesional que el cargo de Inspector requiere.

99.—Ingresos. — Ascensos. — Traslados y dotaciones de los Inspectores primarios.

100.—Organización general. — Clases de funcionarios.—Inspección central de Primera enseñanza.

101.—Inspección provincial de Primera enseñanza.—Atribuciones y deberes de los Inspectores provinciales.

102.—Visitas de inspección.—Relación de la Inspección con otros organismos.

103.—Atribuciones de la Inspección sobre las Escuelas públicas y privadas.

104.—Formación y tramitación de ex-

CRONICA DE LA MODA

LABORES FEMENINAS

Camisones y pijamas para niños

Para que el sueño de los niños sea reparador y contribuya eficazmente al desarrollo de su naturaleza hace falta que sus miembros no estén oprimidos. De aquí la necesidad del empleo de los pijamas y camisones para dormir. Estas prendas, dentro de lo estético, se harán bastante amplias para que los niños puedan estar con toda comodidad. A ser posible se sujetarán los pantalones sin goma, pues ésta podría oprimirles la cintura y dificultarles la respiración. Es preferible sujetárselos con



una cinta, que debe dejarse muy floja, para evitar el mismo peligro.

En cuanto a los camisones y chaquetas de los pijamas debemos advertir que conviene dejárselos bastante anchos de sisa, para que puedan mover los brazos libremente.

Los modelitos que damos en este número responden a dichas condiciones, por lo que resultan muy prácticos e higiénicos.

El primero de nuestros grabados es un camión de finísimo percal amarillo y va adornado con algodón azul cobalto. Lleva el cuello, los bolsillos, la tapetilla y el bajo, rematado a festón con el algodón dicho. Resulta, a pesar de su sencillez, muy elegante.

El segundo modelo es de nansú blanco y va adornado con un cuello de la misma tela, pero ribeteado con una tira de popelín color salmón. De este mismo tono es el lazo que lleva sujetando el cuello por delante, y los bodeques que lleva alrededor del canesú y bajo del faldón.

pedientes (gubernativo, de substitución, de clausura, de creación y graduación de Escuelas, etc.).

105.—Régimen legal de la Inspección de Enseñanza-Fuentes.

En cuanto al tamaño puede aplicarse a niñas de cuatro a seis años.

El pijama, que puede ser para niños de la misma edad, es de tela lisa, de color azul, y lleva el cuello, la tira del delantero y los bolsillos de tela estampada con lunarcitos muy pequeños, azules sobre fondo blanco.

Resulta de muy bonito efecto y están los niños muy graciosos con estas prendas.

Algo sobre la lencería

La lencería tiene para todas nosotras algo de hogar. Apenas se prepara una boda o un nacimiento—dos de los más importantes sucesos de una vida—inmediatamente se piensa en preparar el ajuar o la canastilla.

Cierto es que las condiciones de la vida actual han modificado mucho la lencería, que ha tenido que adaptarse a las exigencias del día, pero a pesar de ello continúa siendo una de las cosas que más apasionan a la mujer.

No hay dueña de su casa que no sienta ante el bien provisto armario de lencería, cierta vanidad. Si antaño nuestras abuelas enrojecían de orgullo ante las pilas innumerables de su ajuar, sus nietas sienten también extraordinaria satisfacción ante los estantes de un armario que guarde su lencería personal.

El ajuar ya no es tan numeroso como antes. Se necesitaría una pequeña fortuna para que lo fuera actualmente, pero, a mi entender, no es esta la razón principal de la reducción, la cual se debe en gran parte a los caprichos de la moda que quiere que nuestra lencería se remueve tanto como nuestros vestidos y que siga por completo la línea de éstos. También se debe, aunque en menor escala, al menor tamaño de las casas y a la movilidad de la vida moderna que nos obliga a cambios y desplazamientos continuados.

En fin, la adopción de los tejidos de color cuya fantasía cambia rápidamente y hace menos necesario el adorno de la lencería, a la par que anula todo deseo de acumular prendas que no se usarán jamás.

La perfección del corte y la fineza del tejido son los dos puntos interesantes que hay que considerar cuando se va a confeccionar el ajuar; la perfección de la ejecución o costura y la fantasía de los adornos deben mirarse como cosas secundarias, aunque interesantes. En absoluto, ni aun para la lencería sencilla, se deben emplear tejidos gruesos. El ajuar modesto cuenta con la percalina, la batista, y el linón de algodón. El refinado con la batista o el linón de hilo, el crespón de China, el "toilé" de seda, la vuela triple y el "georgette".

El trabajado de estos tejidos es par-

te importante de su valor. No sólo han renovado la fantasía de lencería, el corte y los tejidos, sino que también se han modificado las prendas.

A la vez que éstos, también varían los adornos que suelen ser: calados, pliegucitos, tul, aplicaciones e incrustaciones de encaje en gran número de sus muchas variedades. Los bordados se han eclipsado por ahora, de no ser muy finos y menudos, al realce. Los frunces y abullonados han reaparecido recientemente, pero únicamente en la lencería de lujo, a causa de la dificultad y corte del planchado que exigen.

Al clásico tipo de lencería en blanco que, por su uso exclusivo, había llegado a imponer el nombre de "ropa blanca" a la lencería personal, hay que liso o estampado. Sin duda esto se deañadir actualmente el tejido de color, he a que la ropa de color requiera un corte sencillo y el adorno de ella puede no ser tan refinado como el de la ropa blanca.

LA MUJER EN LA CASA

Cómo se limpian las mantas de lana

He aquí un consejo para limpiar las mantas, cuando no se desee confiar al quitamanchas la tarea: primeramente se pondrá a la manta en un baño de agua jabonosa, al que se habrá agregado carbonato de sodio, doce gramos por litro. Se frotará la manta con un cepillo medio duro y después se enjuagará en agua clara. Llega la parte más engorrosa del trabajo, que es retorcer la manta. Aquí se necesitará la colaboración de una segunda persona. Cada uno de los colaboradores tomará un extremo de la manta y retorcerá en sentido contrario al que haga el otro.

Para evitar que las mantas se estiren, aconséjase que se metan en una bolsa de tejido grueso, provista de anillos metálicos, por los que se pasará un palo, y a fuerza de puño, se retorcerá cada extremo en sentido contrario.

El complemento de la perfecta limpieza es someterlas a los vapores de azufre.

DE HIGIENE

Una fórmula para los que no puedan lavarse con jabón

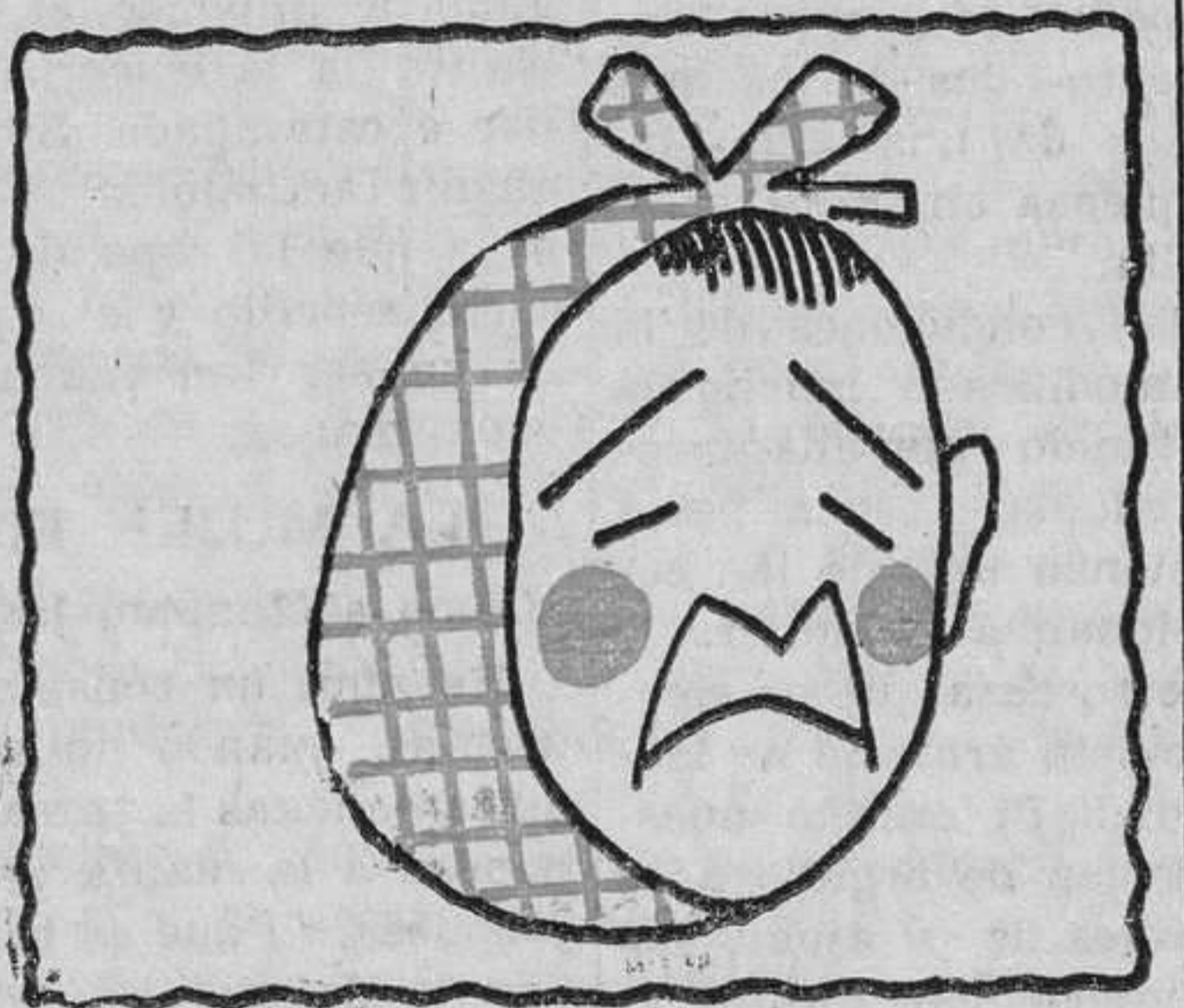
Existe un número incontable de mujeres que se ven en la triste necesidad de no poder emplear el jabón para sus lavados. La epidermis, muy sensible, se abre o se agrieta. Y las manos sucias, con el agua simplemente, no pueden desprenderse con esa tara.

Por eso nosotras os vamos a dar una solución que podéis aplicar seguras de que su bondad no atacará a vuestra epidermis, y al propio tiempo, os proporcionará la fortuna de encontrar un eficaz auxilio para el lavado.

Continúa en la página 144)

EL CUENTO EN LA ESCUELA

EL BARBERO SACAMUELAS



Cuento por.....

Portada



Ilustraciones.

Siguiendo la norma trazada en páginas anteriores, hoy damos el asunto de un cuento y los esquemas para ilustrarlo. Así el niño tendrá elementos para que él redacte e ilustre el mismo, u otros, que puede tomar del libro "El Hombre", por Ascarza.

Asunto: Un barbero de un pueblo sacaba muelas, sin título alguno. Queriendo competir con un dentista, que se estableció en un pueblo inmediato, anunció que él también sacaba muelas sin dolor, como aquél. Y, sin estudios, aplicó al primer doliente que se confió a él

un poco de anestesia. El resultado fue que salió magullado a golpes y desahitado para siempre.

Ahora llevad a vuestro "Cuaderno de los Cuentos" éste u otro redactado e ilustrado por vosotros, aprovechando el material que os damos hoy.



El caracol y la zorra

(Cuento)

Un caracol estaba buscando hierbas para alimentarse, cuando se le acercó una astuta zorra. Al verlo le dijo:

—¿Qué haces, caracol? Habrás recorrido en todo el día lo que yo en un salto.

Quando el caracol vió que le insultaba, le contestó:

—Eso lo harás tú, que yo bien he ganado una carrera a la liebre, que tú no pudiste alcanzar.

—Pues si tanto corres—dijo la zorra—te hago la apuesta a correr hasta la cumbre del monte más lejano.

—Pues aceptada—replicó el caracol—, pero para mañana, porque hoy estoy cansado.

Consistió la apuesta en un cuernecito del caracol contra una oreja de la zorra.

Y al siguiente día se volvieron a encontrar. Concertaron partir al mismo tiempo a una señal del caracol.

—¡A la una..., a las dos (mientras esto decía, se iba deslizando del junco en que estaba subido al rabo de la zorra) y a las... tres!

Partió tan veloz ésta, que no se cuenta llevaba al caracol encima. Cuando muy fatigada llegó a la cumbre del monte se arrojó al suelo el caracol y gritó:

—¿Cómo llegas tan tarde? Hace una hora que te estoy esperando.

Avergonzada la zorra y por no pagar la oreja perdida huyó veloz.

Quedóse contento el caracol por haberse vengado del insulto de la zorra, pero se arrepintió pronto, al ver que en la cumbre no había hierbas como en la vega que dejó; quiso volverse a su casa.

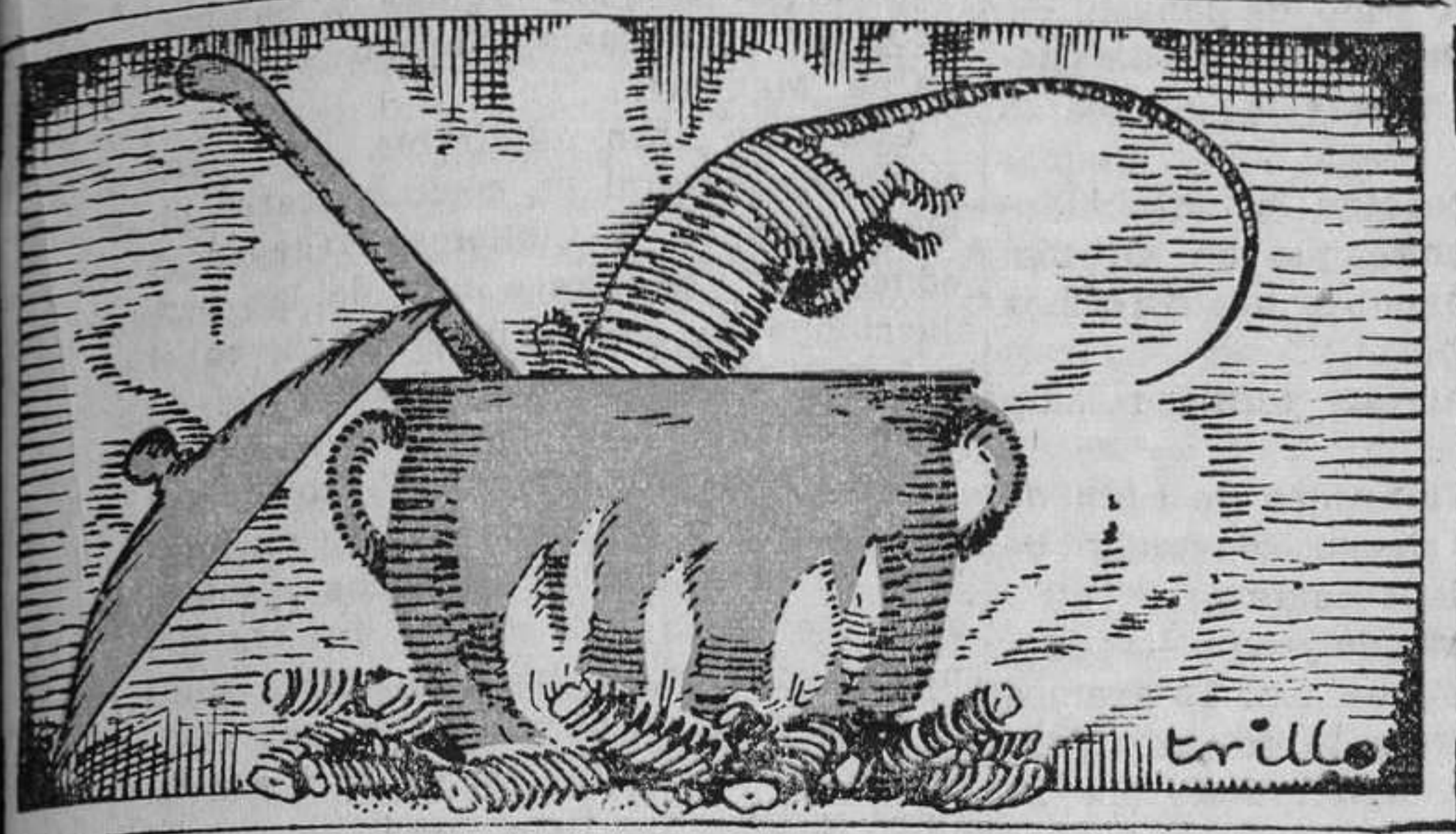
pero ya no encontró zorra ni a nadie alguno que quisiera hacer otra apuesta como la anterior, y se murió de hambre y frío, por satisfacer una venganza.

eso os recuerdo el refrán que dice: "Pleitos tengas y los ganes."

L. Trincado.



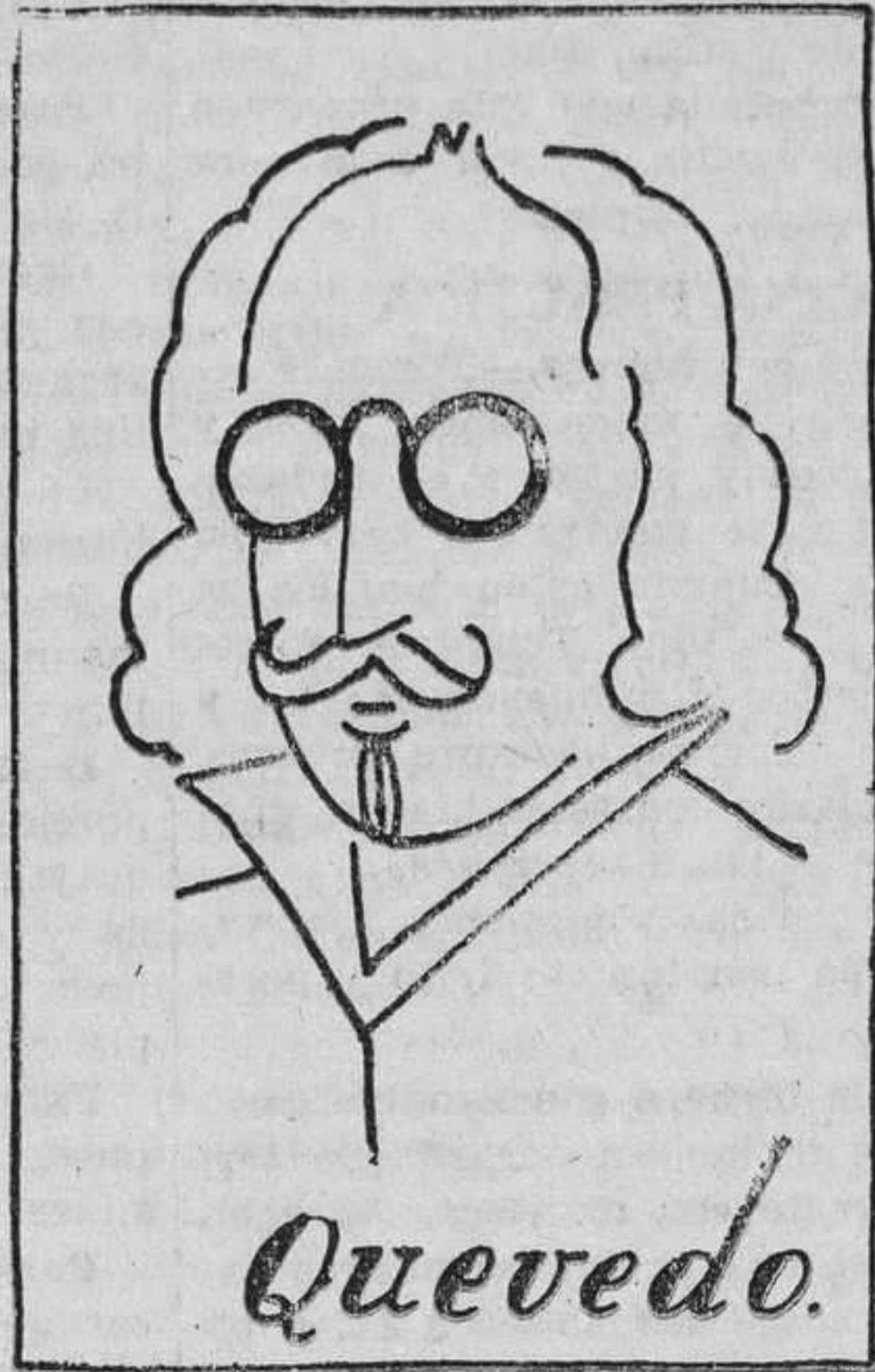
ANIMALES CELEBRES BIOGRAFIA



El ratoncito Pérez

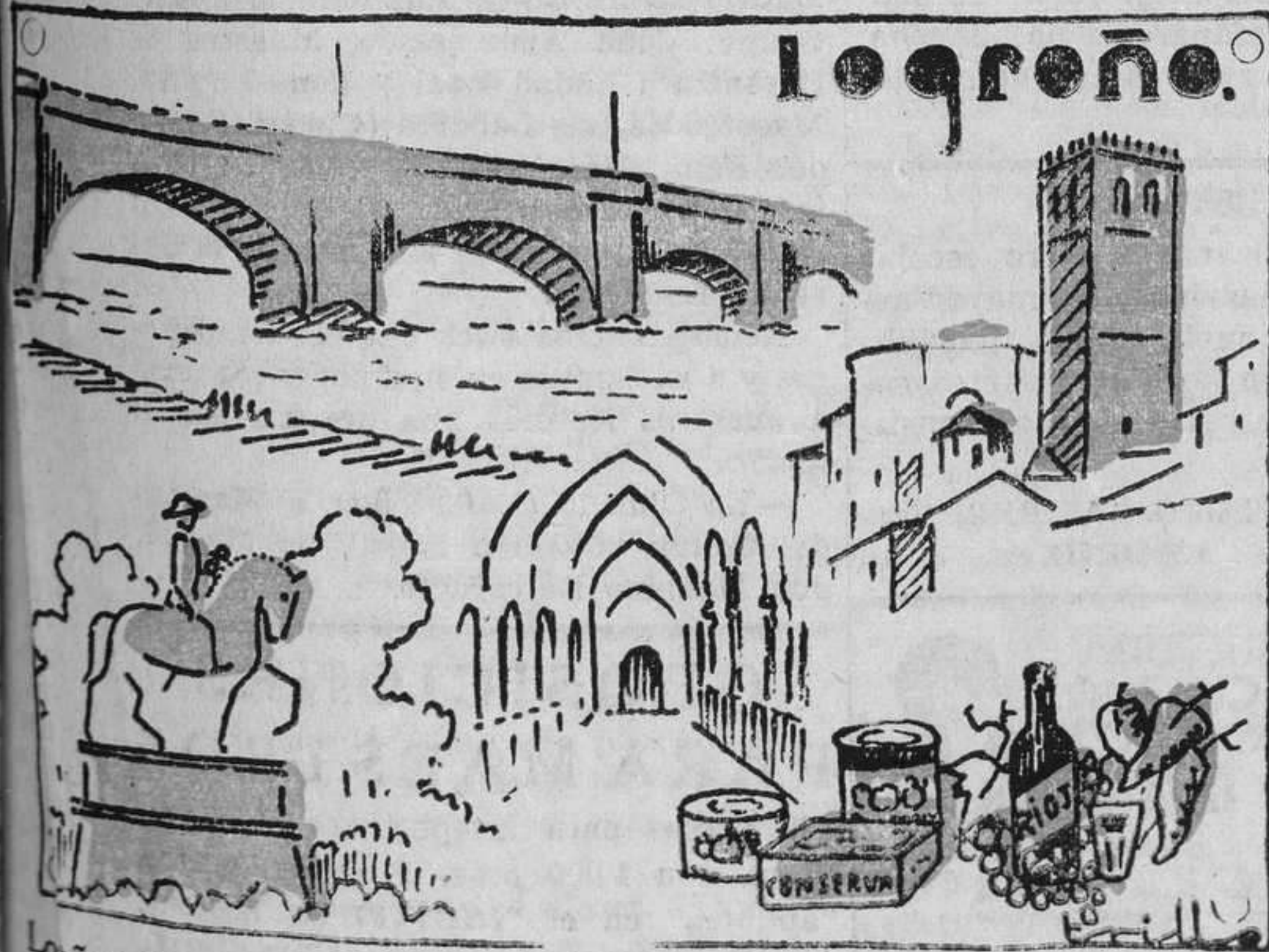
Una palomita se quería casar. Salio a cazar con un lazo azul en el moñete, era la señal de lo que deseaba, e inmediatamente tuvo un sin fin de pretendientes. Todos se disputaban la palomita: el león, el perro, el gato, el toro, etc. Pero un ratoncito, el ratoncito Pérez, ganó la victoria. Todos los animales preguntaban a la

palomita: "¿Te quieres casar conmigo?" Y ella a su vez: "¿Cómo harás por la noche?", contestando ellos que mayar, rugir, ladrar, bufar, etc., etc., respectivamente. Y todos fueron rechazados por la palomita, temerosa y asustada. Preguntado, por último, el ratoncito, dijo: "Dormir y callar". La palomita pensó que durmiendo y callando no la asustaría y le aceptó por esposo. Y vivió muy feliz... hasta el instante de su muerte, acaecida cuando estaba espumando la olla..., y se cayó en ella.



Francisco de Quevedo y Villegas, de noble familia santanderina, nació en Madrid en 1580. Muy pequeño aún, perdió a sus padres. Estudió en Alcalá de Henares con gran aprovechamiento. Escribió notables obras teológicas y morales. Falto del cuidado y dirección de unos buenos padres, llevó una vida azarosa de pendencias, duelos, luchas y sinsabores. Preso, no tanto por sus delitos de sangre, como por intrigas de palaciegos, alivió su soledad y su encierro, escribiendo obras científicas y poéticas. Perseguido despiadadamente por el conde-duque de Olivares, sufrió penalidades sin cuento en calabozo obscuro y húmedo; y, aunque libertado años después, las enfermedades, desaliento y cansancio le llevaron al sepulcro el 5 de septiembre del año 1645.

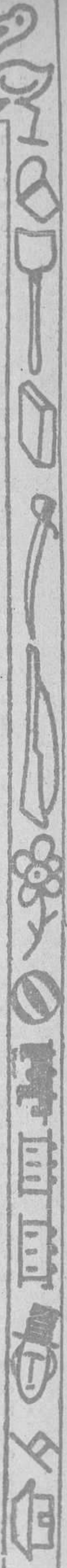
LECCIONES DE GEOGRAFIA



Logroño: Copia estos esquemas de Geografía regional; puente sobre el río, estatua de Espartero, iglesia de Santiago, claustro de San Miguel de la Cogolla, y productos.



—Lee tú ahora, Gorito.
—No puedo, don Dimas.
—¿Por qué?
—(Afligido) ¡Porque este libro tiene las letras boca abajo!



S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 23 de abril.—Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.—Otorgando cien premios de 200 pesetas cada uno a cien Maestros y Maestras que se expresan en la relación que se inserta.

Día 24 de abril.—Orden disponiendo asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se indican los Maestros y Maestras del primer escalafón que se mencionan.

Día 25 de abril.—Orden autorizando al Consejo provincial de Primera enseñanza de Cuenca para organizar un curso de perfeccionamiento.

Otras nombrando Catedráticos y Profesores interinos, de las asignaturas que se indican, de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se mencionan, a los señores que se determinan.

Otra ídem a don Laureano Sánchez Gallego, Catedrático numerario de Derecho romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Núm. 42. 12 de abril de 1932

Excedencias.—Se conceden por más de un año y menos de dos, a doña María del Pilar Gulleruelo, Maestra de Pedro Muñoz (Ciudad Real); a doña Teresa Elisa Diéguez, Maestra de Villamayor (Orense), y a don Daniel Vázquez Méndez, Maestro de Belder (Lugo).

Se conmuta la excedencia de don Ramón Jimeno Egea, por la ilimitada que solicita.

Permutas.—Se accede a la solicitada por don Carlos Salazar Pastor, Maestro de Añora (Córdoba) y don Agustín Sala Gómez, Maestro de Ventosa (Cuenca).

Castigos.—Se deniega la petición de indulto hecha por doña Elena Díez y Díez de Canseco, Maestra que fué de Matallana (León).

Se accede a la solicitud de indulto hecha por doña Josefa Zurita Ruiz, Maestra que fué de Rebollar.

Se impone la pena de separación definitiva de la enseñanza, a doña María de la Paz Ariza, Maestra de Taucho (Santa Cruz de Tenerife).

Se resuelve a favor de doña Carmen Balanza Miguel, la denuncia presentada por varios vecinos de Almedijar (Castellón) sobre la enseñanza religiosa en su Escuela.

Se declaran incursos en el art. 171 de la ley de 1857, por abandono de destinos a don José Gómez, Maestro de Orrea (Lugo), y a doña Sofía Bajo, Maestra de Valdepolo (León).

Licencia.—Se concede a doña Manuela López Garrido, Maestra de Azaña (Toledo) para realizar estudios.

Dispensas por defecto físico.—Se concede autorización para cursar y ejercer

el Magisterio a don Francisco Hurtado y Salido.

Jubilaciones.—Se conceden por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Facundo Zubia Isasi Izamendi, Maestro de Ascarza (Alava); a don Sebastián Muñoz Rodríguez, Maestro de Cádiz; a don Juan Losa Ferrán, Maestro de Vitoria; a doña Felipa Ovejas Espinosa, Maestra de Sant Marsall (Barcelona); a doña Ecequiela Aragonés López, Maestra de Villalba de Duero (Burgos), y a don José Gómez Rodríguez, Maestro de Jerez de la Frontera (Cádiz). Por corresponderles cesar como Maestras sustituidas a doña Agueda Encinas Pascual, Maestra de Hontanares de Eresma (Segovia), y a doña Concepción Lores Colón, Maestra de Bonaston (Huesca). Por contar más de cuarenta años de servicios a don Juan Manuel Sánchez Rodríguez, Maestro de Astorga (León); a don Marcos Sanz Quincoces, Maestro de Arriñez (Alava), y a doña María del Carmen Gratacos Matas, Maestra de Llagosteras (Gerona). Y por imposibilidad física a don Atanasio Alonso Quijadas, Maestro de Agallas (Salamanca); y por tener más de sesenta y cinco años de edad a doña Concepción Marchal García, Maestra de Cabeza de Buey (Badajoz); a doña Francisca Pascasio Rubio, Maestra de San Jorge (Badajoz); a don Isidro Fernández San Martín, Maestro de Saludes de Castroponce (León); a don José María Calzor González, Maestro de Marzan (León), y a don Antonio Duque López, Maestro de Puerta de Santa Cruz (Cáceres).

Sustituciones.—Se deniega la petición del Maestro sustituido a don Juan Sola Grabalosa, que solicita la vuelta al servicio activo de la enseñanza.

Núm. 43. 15 de abril de 1932

Jubilaciones.—Se concede por haber cumplido la edad reglamentaria a don Manuel Alvarez y Alvarez Uría, Maestro de Porcello, en Gijón (Oviedo).

Sustituciones.—Se desestima la petición de don Mariano Gálvez Castejos, Maestro sustituido de Herrera de los Navarros (Zaragoza), que solicita su vuelta a la enseñanza activa.

Abono de haberes.—Se desestima la concesión de haberes no percibidos, por causa de enfermedad, solicitados por doña Encarnación Camargó Ramos, Maestra de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Asuntos generales.—Se autoriza a don Laureano Alguacil, Maestro de Larrosa (Huesca) para continuar en el servicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios abonables.

7 abril.—O. Concediendo premios de Mutualidad a varios Maestros.

Con arreglo a lo dispuesto en la Or-

den del primero de diciembre del pasado año ("Gaceta" de 12 del mismo mes" y previo el detenido estudio por la Ponencia designada al efecto de las instancias remitidas por los solicitantes de premios en metálico a que dicha Orden se refiere, la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar otorga cien premios en metálico de 200 pesetas cada uno a los señores Maestros y Maestras que se expresan en la relación adjunta, de conformidad con el acuerdo tomado por la Comisión Nacional el día primero de diciembre de 1931.

Los interesados de la provincia de Alava podrán hacer efectivo sus respectivos premios en la Caja de Previsión Social Alavesa, de Vitoria; los de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, en la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, Santa Cruz de Tenerife; los de Granada, Jaén y Málaga, en la Caja de Previsión Social de Andalucía Oriental, de Granada; los de Burgos, Logroño y Segovia, en la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, de Burgos; los de Huesca, Zaragoza y Teruel, en la Caja de Previsión Social de Aragón, de Zaragoza; los de Valladolid en la Caja de Previsión Social de Valladolid-Palencia, de Valladolid; los de Castellón, en la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia, de Valencia; los de León, en la Caja Provincial Leonesa de Previsión Social, de León; los de Badajoz, en la Caja Extremeña de Previsión Social, de Cáceres; los de Zamora, en la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, de Salamanca; los de Santander, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Santander; los de Cuenca y Toledo, en la Caja de Previsión Social de Castilla la Nueva, de Toledo; los de Cádiz, en la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, de Sevilla; los de Barcelona, en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de Barcelona; los de Orense en la Caja Regional Gallega de Previsión, de Santiago de Compostela (Coruña), y los de Oviedo, en la Caja Asturiana de Previsión Social, de Oviedo.

El importe de dichos premios se hará efectivo directamente en las expresadas Cajas por los interesados o personas debidamente autorizadas, previa presentación del recibo que le será remitido por conducto de dichos Centros a cada uno de los favorecidos. ("Gaceta" 23 abril.)

Maestros premiados.—Don Marcelo Pérez de Heredia, don Emilio Sainz, don Benito Zárade, don Gregorio Vélez de Mendizábal, don Cleto de la Fuente, don Bernardo Plágaro, don Valeriano Delgado, don Luis G. Bóver, don Ramón Santacana, don Ramón Piró, don Juan Francisco Juarraz, don José María Igualada don Juan José Corbalón, don Julián Sánchez, don Luis Ramo, don Sa-

bino Fuentes, don Fernando Fernández, don Carlos Alcalá, don Bautista Alfredo Castillo, don Rogelio Vilche, don Basilio Ciprián, don Ildefonso Beltrán, don Manuel Malrán, don Luis López López; don Angel Peiró, don Felicísimo Miguel, don Manuel Ascaso, don Luciano Gracia, don Jesús Maza, don Valeriano Estaun, don José Vispe, don Víctor Ibor, don José Sesé, don Manuel Barraca, don José Gálvez, don José Fernández Rodríguez, don Julián Díaz, don Gabriel Montero, don Avelino López Sabugo, don Segismundo de Godos, don Simón García Palacio, don Demetrio Suso, don Esteban Garrido, don Miguel Bueno, don Francisco Catena, don Miguel Vargas, don Rafael Pérez Martín, don Mariano Blázquez, don Benito Navarro, don Pablo Valladolid, don Fabio Méndez, don Lucas Lobo, don Jesús Sastre, don José Plá, don Eugenio V. Liarte; don Juan José Monleón, Cayo Soria, don Isidro Benlliure, don Angel Pastor, don Félix Monje, don Juan Manuel Uriarte, don Gerardo Borrego, don Julián Furones, don Juan Antonio Gimeno, don Modesto Burillo, don Julián Bemonte, don Cipriano González Calonge, don Juan D. Pérez Cañete, don Amadeo García Badía, don Gregorio Berdala, don Isidro Vaquero.

Maestras premladas.—Doña Hermenegilda Linares, doña Leonor Font, doña María del Sacramento García Bayón, doña Gregoria Gutiérrez, doña Mamea Rovira, doña Rosa Segura, doña Rosalina Guerra, doña Dolores Castellano, doña Josefa Alvarez Martínez, doña María Visitación Prieto, doña Hermenegilda González, doña Josefa del Valle, doña Emerenciana Terrazas, doña Visitación Hontoria, doña Antonia Fernández Vidal, doña Ana María Urdangaray, doña Carmen A. Pallá, doña Julia Martínez, doña Isabel Montero, doña Leocadia Gómez Barreno, doña Salvadora Barquero, doña Cesárea Martínez, doña Francisca del Moral, doña María C. Gonzalo, doña Rafaela Gómez Pérez, doña Matilde Ledesma, doña María Adoración Salinas, doña Juana Rodríguez Mur, doña Emilia Rodríguez González.

9 abril.—O. Curso de perfeccionamiento en Cuenca.

Vista la comunicación del Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Cuenca, manifestando que el Consejo provincial y la Asociación del Magisterio de la misma están organizando una Semana Pedagógica, que se verificará en la citada capital durante la última decena del corriente mes, para tratar asuntos doctrinales:

Considerando el interés que tienen estas reuniones de Maestros para ampliar su cultura general y profesional, máxime si se organizan debidamente en forma de un curso de perfeccionamiento,

en cuyas lecciones y conferencias se traten los problemas fundamentales de la enseñanza y las cuestiones pedagógicas que más pueden interesar a los Maestros, y teniendo en cuenta que en el Presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para organizar cursos de perfeccionamiento,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se autorice al Consejo provincial de Primera enseñanza de Cuenca para organizar un curso de perfeccionamiento, al que podrán asistir los Maestros y Maestras de la provincia, debiendo dicho Consejo señalar los días en que haya de verificarse el curso y conceder permiso a los Maestros que asistan al mismo, dejando atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas; y

2.º Que para los gastos de material, impresos, etc., de dicho curso, se concede la cantidad de 1.500 pesetas, cuya suma se libraré en el concepto de a justificar con cargo al capítulo sexto, artículo único, concepto 10 del Presupuesto vigente, contra la Delegación de Hacienda de Cuenca y a nombre del Inspector Jefe de dicha capital, don Valentín Aranda Rubiales. ("Gaceta" 25 de abril.)

16 abril.—O. Para viajes de Profesores y alumnos de Escuelas Normales.

Para viajes dentro de España realizados en común por alumnos y Profesores con fines científicos, artísticos y literarios, y con cargo al crédito de pesetas 43.750 que se contrae en el capítulo 5.º, artículo 4.º, concepto 5.º del presupuesto vigente de este Departamento, este ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que se concedan, a justificar, a las Escuelas Normales del Magisterio primario que se indican, las cantidades siguientes:

A la Escuela Normal del Magisterio primario de Teruel, 3.000 pesetas; ídem ídem de Toledo, 4.000; ídem ídem de Murcia, 3.500; ídem ídem de Guipúzcoa, 3.000; ídem ídem de Cáceres, 3.000; ídem ídem de Guadalajara, 4.000; ídem ídem de Granada, 4.000; ídem ídem de Cuenca, 3.000; ídem ídem de Valencia, 4.000. Total: pesetas 31.500.

Segundo. Que por los jefes de los citados Establecimientos docentes se solicite de la Sección de Contabilidad de este ministerio la expedición de los oportunos libramientos a nombre del habilitado que designen. ("Gaceta" 22 abril.)

16 abril.—O. Para viajes de Inspectores y Maestros.

Para viajes de instrucción de Inspectores y Maestros figura en el capítulo 6.º, artículo único, del presupuesto vigente de este Departamento un cré-

dito de 200.000 pesetas, y con cargo al mismo, este ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se conceda, a justificar, al Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Zaragoza don José Herrero Pérez, la cantidad de 2.000 pesetas; y

Segundo. Que por el citado Inspector se solicite de la Sección de Contabilidad de este ministerio la expedición del oportuno libramiento a nombre del habilitado que se designe. ("Gaceta" 22 abril.)

21 abril.—Orden de la Dirección general de Colonias y Marruecos.

Concurso para la provisión del cargo de inspector de Enseñanza indígena de la zona de Protectorado de España en Marruecos.

Vacante la plaza de inspector de enseñanza indígena de la zona de Protectorado de España en Marruecos, dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y 6.000 de gratificación, se procede a su provisión mediante concurso de méritos, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los solicitantes deberán ser españoles, mayores de edad, estar en pleno uso de sus derechos civiles y poseer un título universitario o similar.

2.º Las instancias serán dirigidas al Director general de Marruecos y Colonias, Presidencia del Consejo de ministros, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad y condiciones profesionales del aspirante. Dichas instancias deberán tener entrada en la Dirección general de Marruecos y Colonias en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la zona.

3.º Serán tenidos en cuenta como méritos preferentes para la resolución de este concurso los siguientes, y por el orden que se mencionan a continuación:

a) Haber ejercido en la zona cargo relacionado con la enseñanza indígena y demostrar la posesión del árabe escrito y hablado.

b) Haber ejercido en la Zona cargo relacionado con la enseñanza indígena.

c) Haber ejercido en España cargo relacionado con la enseñanza hispano-árabe.

d) Haber residido en la Zona y poseer el idioma marroquí hablado.

4.º El elegido tendrá su residencia en Tetuán y estará adscrito a la Delegación de Asuntos indígenas. Será el asesor de este Centro en cuantos asuntos de orden pedagógico indígena le fueran encomendados, quedando obligado a girar visitas de inspección a las Escuelas indígenas docentes de la Zona que le encomienden.

5.º Con arreglo al Estatuto de funcionarios al servicio de la Administración del Protectorado, el nombramiento

to tendrá carácter de interinidad durante los seis primeros meses, consolidándose a partir de ese plazo en las condiciones que el mencionado Estatuto establece. ("Gaceta" 22 abril).

22 abril.—O. Ascensos por corrida de escalas

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer escalafón:

Maestros

1-3-932.—Vacante del señor Barranco, número 529; a 7.000 pesetas, señor Valcárcel, 758; resultas: a 6.000, señor Monero, 1.653; a 5.000, señor Gutiérrez, 2.943; a 4.000, señor Taribó, 6.603; a 3.500, señor Barco, 8.378.

6-3-932.—Vacante del señor Perdígón, 3.366; a 4.000, señor Pérez Jiménez, 6.605; resultas: a 3.500, señor De Miguel, 8.379.

8-3-932.—Vacante del señor Calatayud, 818; a 6.000, señor Guijarro, 1.654; resultas: a 5.000, señor Rincón, 2.944; a 4.000, señor Soler, 6.607; a 3.500, señor Guzmán, 8.380.

9-3-932.—Vacante del señor Carrasco, 561; a 7.000, señor Aguilar, 760; resultas: a 6.000, señor Aguirre, 1.655; a 5.000, señor Martínez, 2.945; a 4.000, señor Aregay, 6.608; a 3.500, señor Fernández Rodríguez, 8.381.

10-3-932.—Vacante del señor Merino, 908; a 6.000, señor Chordá, 1.656; resultas: a 5.000, señor Sánchez, 2.946; a 4.000, señor Sanjuán, 6.609; a 3.500, señor Pino, 8.382.

11-3-932.—Vacante del señor Padial, 525; a 7.000, señor Lozano, 761; resultas: a 6.000, señor Cigalat, 1.657; a 5.000, señor Santandreu, 2.947; a 4.000, señor Badía, 6.610; a 3.500, señor Núñez, 8.383.

12-3-932.—Vacante del señor Del Campo, 33; a 8.000, señor Repiso, 244; resultas: a 7.000, señor Feliú, 766; a 6.000, señor Oriols, 1.658; a 5.000, señor García de Fez, 2.948; a 4.000, señor Terroba, 6.611; a 3.500, señor Alonso, 8.384.

15-3-932.—Vacante del señor Morote, 23; a 8.000, señor Valhonrat, 246; resultas: a 7.000, señor Castillo, 767; a 6.000, señor Calabuig, 1.659; a 5.000, señor Castellar, 2.949; a 4.000, señor Guiraneu, 6.612; a 3.500, señor Medina, 8.385.

19-3-932.—Vacante del señor Faus, 36; a 8.000, señor Osés, 247; resultas: a 7.000, señor Hernández, 769; a 6.000, señor López Terradas, 1.660; a 5.000, señor Ejarque, 2.950; a 4.000, señor Pérez de Heredia, 6.613; a 3.500, señor Soler Godes, 8.386. Vacante del señor Cres-

po, 3.527; a 4.000, señor Solá, 6.614; resultas: a 3.500, señor Romero, 8.387.

21-3-932.—Vacante del señor De Pablo, 4.045; a 4.000, señor Villalta, 6.615; resultas: a 3.500, señor González, 8.388.

23-3-932.—Vacante del señor Rey, 1.001; a 6.000, señor Valero, 1.661; resultas: a 5.000, señor Ibáñez, 2.951; a 4.000, señor Etago, 6.616; a 3.500, señor Del Valle, 8.389.

24-3-932.—Vacante del señor González, 974; a 6.000, señor Merín, 1.662; resultas: a 5.000, señor Baldús, 2.952; a 4.000, señor Soler Plá, 6.617; a 3.500, señor Regueras, 8.390.

1-4-932.—Vacante del señor Losa, 569; a 7.000, señor Cilleros, 771; resultas: a 6.000, señor Melendo, 1.663; a 5.000, señor Balcavao, 2.953; a 4.000, señor Jauzezaras, 6.618; a 3.500, señor Martínez, 8.391.

Vacante del señor Basols, 6.093; a 4.000, señor Jiménez, 6.619; resultas: a 3.500, señor Sociats, 8.392.

Maestras

25-2-932.—Vacante de la señora Herrera, núm. 5.641; a 4.000 pesetas, señora Bahamonde, 6.571. Cubre la resulta anterior de 3.500 pesetas doña Antonia Mondelo Castro, núm. 6.994 bis, en cumplimiento de la orden ministerial de 18 de marzo próximo pasado ("Boletín Oficial" número 40) que le reconoció la antigüedad en dicho sueldo para todos los efectos legales, incluso los económicos, de 1 de septiembre último.

Vacante de la señora Olloqui, 6.443; a 4.000, señora Buján, 6.572; resultas: a 3.500, señora Pazos, 8.319.

1-3-932.—Vacante de la señora Nogueroles, 1.095; a 6.000, señora Leno, 1.625; resultas: a 5.000, señora Rodríguez, 2.921; a 4.000, señora Fortes, 6.573; a 3.500, señora Shaniz, 8.320.

Vacante de la señora Santigosa, 1.162; a 6.000, señora Román, 1.626; resultas: a 5.000, señora Zambrán, 2.922; a 4.000, señora Luaces, 6.574; a 3.500, señora Lema, 8.321.

4-3-932.—Vacante de la señora Viñas, 1.317; a 6.000, señora Escuder, 1.627; resultas: a 5.000, señora Aguado, 2.923; a 4.000, señora Guerra, 6.575; a 3.500, señora Alvarez, 8.322.

9-3-932.—Vacante de la señora Roque, 322; a 7.000, señora Fernández, 743; resultas: a 6.000, señora Sánchez, 1.628; a 5.000, señora Ruiz, 2.925; a 4.000, señora Azpilcueta, 6.576; a 3.500, señora Martínez, 8.323.

Oficial Ejército, retirado, soltero, 45 años, contraería matrimonio con Maestra nacional, edad aproximada. Antonio Cortiles. Plaza de Antón Martín. Continental. MADRID.

30 plazas Auxiliares Archivo, 3.000 pesetas. Título Maestro o Bachillerato superior. Informes. Documentos CETA.

Drúmen, 3, Madrid.

12-3-932.—Vacante de la señora Rovira, 1.067; a 6.000, señora Vidarte, 1.629; resultas: a 5.000, señora Fernández, 2.926; a 4.000, señora Vieite, 6.577; a 3.500, señora Aroca, 8.324.

Vacante de la señora Riera, 6.299; a 4.000, señora Cardamo, 6.578; resultas: a 3.500, señora Romeros, 8.325.

14-3-932.—Vacante de la señora Estévez, 2.799; a 5.000, señora Castillo, 2.927; resultas: a 4.000, señora Vázquez, 6.579; a 3.500, señora Rahola (M. del P.), 8.326.

18-3-932.—Vacante de la señora Molins, 2.258; a 5.000, señora González, 2.928; resultas: a 4.000, señora Sanjurjo, 6.580; a 3.500, señora Rahola (M. D.), 6.327.

21-3-932.—Vacante de la señora Ibáñez, 2.107; a 5.000, señora Marín, 2.929; resultas: a 4.000, señora Beleda, 6.581; a 3.500, señora Alonso, 8.328.

24-3-932.—Vacante de la señora Barberán, 703; a 7.000, señora Retortillo, 744; resultas: a 6.000, señora Cruz, 1.630; a 5.000, señora Casamayor, 2.930; a 4.000, señora Núñez, 6.583; a 3.500, señora Romay, 8.329.

27-3-932.—Vacante de la señora Serrano, 855; a 6.000, señora Estornés, 1.631; resultas: a 5.000, señora Cano, 2.931; a 4.000, señora Lluch, 6.584; a 3.500, señora Blasco, 8.330.

28-3-932.—Vacante de la señora Rojas, 135; a 8.000, señora Soláns, 250; resultas: a 7.000, señora Gómez Marchena, 745; a 6.000, señora Sudaire, 1.632; a 5.000, señora Rodrigo, 2.932; a 4.000, señora Martínez, 6.585; a 3.500, señora Díaz, 8.331.

Vacante de la señora Carnero, 780; a 6.000, señora Gil, 1.633; resultas: a 5.000, señora Viñas, 2.933; a 4.000, señora Villanueva, 6.586; a 3.500, señora Marcó, 8.332.

1-4-932.—Vacante de la señora Alaiz, 561; a 7.000, señora Novoa, 746; resultas: a 6.000, señora Jiménez, 1.634; a 5.000, señora González, 2.934; a 4.000, señora Pazos, 6.587; a 3.500, señora Hernández, 8.384.

2.º Que por consecuencia de la Orden de 25 de marzo próximo pasado ("Boletín Oficial" núm. 42), cubra sueldo de 6.000 pesetas don Pedro González Díaz, número 1.059 bis del primer escalafón, en la vacante del señor Sánchez Rodríguez, núm. 1.013, con efectos económicos a partir del día de su posesión en el destino que, con carácter eventual, se le asigne.

3.º Que en cumplimiento de la Orden ministerial de 26 de marzo próximo pasado ("Gaceta" del 2 de abril), y en la vacante del señor Serrano, número 360, cubra sueldo de 4.000 pesetas, don Manuel González Ramos, número 5.584 bis del primer escalafón, con efectos económicos del día de su posesión en la Escuela de San Blas (Alicante).

4.º Que cubra sueldo de 3.000 pese-

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se nombra a don Luis Crespo Almón y a don Rodrigo Jiménez Navarro Maestros, respectivamente, de las Escuelas preparatorias de los Institutos de Pontevedra y Lorca.

Se accede a lo solicitado, autorizando a doña Benita Sáenz de Tejada, Profesora de Dibujo Geométrico y Artístico de las Escuelas de adultos de Valladolid, para continuar un año más como Profesora de Dibujo.

Se concede la jubilación a doña Gumersinda González Antón, Maestra de San Mamés de Campos (Palencia); a doña Francisca de Ibarrolaburo, de Alegría de Oria (Guipúzcoa); a doña Severina Rodrigo Paris, de Villasabariego (Palencia); a doña Gala Mestres Fernández, de Villalobar de Rioja (Logroño); a doña Carolina Espinal Puig, de San Bartolomé del Grau (Barcelona); a doña Irene Gómez Postigo, de Caltojar (Soria); a doña María de la Concepción González Simancas, de Alicante; a doña Amada del Río Guerrero, de Villarrazo (Soria); a doña Josefa de la Torre y de Diego, de la Cañada (Madrid); a doña Teresa Pérez Rivera, de Oria (Huesca); a don Juan Durán y Ubeda, de Puerto San Juan (Ciudad Real); a don Francisco Presa y Díez, de Riosequino (León); a don Ceferino Alfayate Pérez, de Tivuellos de Langreo (Oviedo) y a don Tomás Esquerro y Martínez, de Azqueta (Navarra).

Se concede el reingreso a don Miguel

tas, categoría octava, doña Teresa Golderacena Sucunza, número 3.206 del segundo escalafón con efectos económicos del día de su posesión por reingreso en la Escuela de Auza (Navarra); y

5.º Que se rectifique el error material padecido en la orden ministerial de 24 de noviembre último ("Gaceta" del 27) en lo referente al número escalafonal de doña Fidela Díaz Yanes, que no es el 233 bis, según se determinó por orden ministerial de 19 de octubre del mismo año ("Gaceta" del 23).

("Gaceta" 24 de abril.)

27 abril.—Decreto limitando el uso de la palabra "nacional".

Artículo único. A partir de la publicación de la presente disposición, las Sociedades, Asociaciones y entidades de todo género y los particulares no podrán usar en sus títulos, denominaciones y actuación el calificativo de "nacional" sin expresa autorización, en su caso, del Consejo de ministros. ("Gaceta" 22 abril).

Luis Mascarreño, Maestro que fué de la Escuela de Roturas (Valladolid).

Se concede un voto de gracias al Maestro de Cabra del Campo (Tarragona), don Salvador Escarré Batet.

Se desestima la instancia de don Fulgencio de la Fuente, que pedía se anulase la pena de separación de la Enseñanza como Maestro de Brieva (Segovia).

Se declara incurso en el artículo 171 de la ley y que la Sección proceda a incoar el expediente gubernativo al Maestro don José González Gómez, de Algamitas (Sevilla).

Noticias varias

De Madrid.—Junta Municipal de Primera enseñanza.—Se acordó que se reconozca el derecho a ser nombrados Maestros y Maestras de Sección de Escuelas municipales, con derecho a ocupar las vacantes que existan en la actualidad y las que sucesivamente vayan ocurriendo, por orden de numeración en los lugares de la lista remitida por el Tribunal, a los señores siguientes:

Maestros.—Número 1, don José Luis Sánchez-Trincado y Campos; 2, don Ildefonso Aumente y Díaz de Lara; 3, don Santiago González Alcázar; 4, don Ramón Sánchez Múgica; 5, don Primitivo Escolano Herreros; 6, don Manuel Díaz Garrido; 7, don Francisco López Rojas; 8, don José Benito Rico García; 9, don Antonio Orozco Miret; 10, don José Sebastián Ferrer Fornés.

Maestras.—Número 1, doña Paula Eulalia Plaza Blasco; 2, doña Consuelo Gascón Portero; 3, doña María de los Angeles de la Cruz Juste; 4, doña Carmen Cea Rey; 5, doña María Benayas Blázquez; 6, doña María de la Concepción Olmedo Pinaglia; 7, doña Josefa del Río Arroyo.

Segundo. Que a todos estos señores se les expida en su día el correspondiente título administrativo de Maestros y Maestras de sección de Escuelas graduadas municipales, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Tercero. Que cesen en sus cargos todos los Maestros y Maestras de Escuelas municipales que vienen prestando servicios con carácter interino desde el día en que se presenten los propietarios a prestar servicio.

A continuación se dió cuenta de una enmienda al anterior asunto, suscrita por los señores Barrera, Cort, Pelegrín, Conde de Vallellano y Marqués de Encineros, en la que proponen, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza escolar y los brillantes ejercicios realizados por cuantos resultaron aproba-

dos en las últimas oposiciones a Maestros de Escuelas municipales, que se acuerde ampliar el número de plazas a todos los aprobados sin ella; debiendo, por tanto, reconocerles el derecho a ocupar las vacantes que existan o que se produzcan en lo sucesivo a los cuatro Maestros y ocho Maestras que queden fuera de la propuesta del Tribunal.

Quedaron sobre la mesa los cuatro siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se adquiriera un solar con superficie de 27.159,79 pies cuadrados, para construir un Grupo escolar situado en la calle el Gobernador y Costanilla de los Desamparados, y la habilitación de un crédito de pesetas 342.213,35 para pago del mismo.

Otro proponiendo se adquiriera una parcela de terreno de 11.421,69 pies cuadrados para ampliación del terreno destinado a la construcción de un Grupo escolar en el barrio de la Elipa, y la habilitación de un crédito de 17.989,16 pesetas para el pago del mismo.

Otro proponiendo la adquisición de un terreno de unos 6.200 metros cuadrados, situado en la calle de Canillas, con destino a la construcción de un Grupo escolar, y la habilitación de un crédito de 67.378,50 pesetas para pago del mismo.

Otro proponiendo el arrendamiento por cinco años de un nuevo piso para Escuelas en la casa número 23 de la calle de Lorenza Alvarez, y otorgamiento de nuevo contrato, por valor de 7.200 pesetas anuales, por las tres clases que han de funcionar en dicha finca.

Autorizar al vocal arquitecto de la Junta, para que ejecute las obras de instalación de seis pabellones Dócker con destino a la habilitación de nuevas Escuelas en los campos escolares que lo permitan, y en alguno de los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento para la construcción de Grupos escolares; y que el importe de estas obras, presupuestas en 17.692,18 pesetas, más las de pintura de los referidos pabellones, y que se eleva a la cantidad de 6.406,94 pesetas, o sean en junto pesetas 24.099, 12 se abone en su día.

Votó en contra el señor Noguera.

Reconocer un crédito de 10.666,66 pesetas a favor de don José María Fuentes Boira, Maestro en propiedad de las Escuelas nacionales de esta capital, que deberá figurar en el primer presupuesto ordinario que se formule para pago de lo que se adeuda a dicho señor en concepto de indemnización por casa-habitación desde el día 1 de septiembre del año 1926 al 31 de diciembre último.

De Alava.—Del Consejo Provincial.—En la última sesión celebrada por este Consejo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se resolvió el expediente seguido a

la Maestra del pueblo de X, por abandono de destino, imponiéndole la pena de Amonestación privada y suspensión de sueldo por 12 días, y se amonesta, asimismo, al Consejo Local del expresado pueblo por la parcialidad en la concesión de licencias a los Maestros.

—Concediendo licencias por enfermedad, de 30 días, a los Maestros don Esteban Torrijos y doña Luisa Agueda, de Valderrebollo y Bocigano, respectivamente.

Idem para actuar en oposiciones al Cuerpo de Prisiones, a doña Teresa Barrios, Maestra de Cogolludo.

Nombrando Maestros interinos de las escuelas vacantes de esta provincia a los señores siguientes:

Turno de antigüedad: Doña Basilisa Magro, para La Toba; don Luis Gallego, para ídem.

Turno de nuevo ingreso: Don Miguel Gutiérrez, para La Yunta; don Octavio Cruz, para Padilla del Ducado (sustitución).

Superioridad de Títulos y méritos: Don Gabriel Vera, la de Marchamalo.

CRONICA GENERAL

DIA 24 DE ABRIL

Madrid: En la iglesia del Buen Suceso se celebraron funerales por el alma de doña Isabel de Borbón. Se vieron muy concurridos. Todas las entidades afectas al ramo de transportes han anunciado su propósito de ir al paro como protesta por la subida de impuestos. Visitó el Nuncio de Su Santidad al ministro de Justicia. El señor Albornoz manifestó que hasta que vuelva de Sevilla el señor Casares no se tratará de la sanción al juez del Centro. Se ha firmado ya el Decreto creando el Consejo de Economía. La Federación de Amigos de la Enseñanza ha dado a la Prensa una nota que versa sobre el aspecto deseducativo de la confiscación de los Colegios.

—Los políticos comienzan a ocuparse en sus discursos y escritos del Estatuto catalán. El diputado señor Martínez de Velasco se muestra contrario al mismo. Dice que no debe concederse a Cataluña nada que pueda significar independencia política. Es partidario de una amplia autonomía y descentralización de servicios. El señor Beunza propugna un estatuto de autonomía lo más amplio posible, pero compatible con la unidad nacional. Entiende la "unidad" en sentido tradicional, con libertad para las regiones.

—Se ha celebrado la fiesta del Libro Español. En la Academia de Bellas Artes el conde de Gimeno habló sobre la Patología del Libro. También en la Residencia de Escritores y Artistas hubo una fiesta literaria. Mañana se celebra

rá en Alcalá de Henares una velada literario-musical en conmemoración del Día de Cervantes. En la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina se han entregado veinticinco papeletas para otros tantos niños que quieran asistir a las escuelas fundación Cándido Lara, anexas a la iglesia de la Paloma. Se preferirán los más necesitados y los más próximos al edificio. Es condición precisa ser católico. Ha sido concedida al Cuerpo de Bomberos la Gran Cruz de Beneficencia. El gremio de Bares y Cafés, con el voto en contra de los patronos, acordó cerrar el próximo domingo, día 1 de mayo. También se prohibirá ese día la venta ambulante. Se ha pedido para los artistas extranjeros que visitan a España, que puedan recorrer gratis nuestros Museos. En la Academia Española de Farmacia dió una notable conferencia don Miguel Martínez, del Jardín Botánico, acerca de las plantas medicinales en España. Demostró que muchas de las plantas importadas podrían obtenerse en España con un cultivo intenso y racional.

Provincias: El director del Instituto Provincial de Higiene de Castellón, juntamente con otros médicos, ha hecho importantes estudios sobre la lepra, después de comprobarlos en la leprosería de Fontilles. Los estudios, que han permanecido secretos, pasarán a tomar estado oficial y proseguirán con el aval del Estado. Las industrias pesqueras de Vigo han declarado que el cierre de pescaderías de Madrid y Barcelona en domingo, perjudican notoriamente a la industria.

—Se han reunido las Comisiones gestoras de Vizcaya, Navarra y Alava y han aprobado, por unanimidad, la ponencia sobre el Estatuto vasco. En Madrid se reunieron los diputados vascos para tratar del concierto Económico. Se anuncia que socialistas y comunistas pretenden celebrar manifestaciones en Bilbao el primero de mayo. Los obreros y los patronos de Sevilla no están de acuerdo sobre las bases de trabajo. Celebraron en vano, tres sesiones. Si no hay convenio las bases las redactarán definitivamente los técnicos del ministerio de Trabajo. Se anuncia para Madrid la salida del señor Casares Quiroga, y dentro de dos días se trasladará dicho ministro a Córdoba.

—Se sabe que no habrá ningún despido en Cartagena, ya que se ha llegado a una fórmula de arreglo. Ayer fueron a la huelga los tres mil obreros de la Constructora Naval. En el Ferrol el conflicto sigue en pie. Las autoridades amenazan con dimitir. Tres individuos se han ahogado en la bahía de Cádiz. Ha quedado resuelto el conflicto de la Academia de Artillería de Segovia, que no será trasladada. El gobernador de

Zaragoza viene a Madrid a gestionar la concesión de más fuerzas a dicha capital. Los "taxistas" de la ciudad del Ebro amenazan con la huelga.

—En todos los centros oficiales de Barcelona se ha guardado la fiesta de San Jorge, patrón de Cataluña. Con motivo de la fiesta del Libro se ha hecho una intensa propaganda del Libro catalán. Ha celebrado pleno la Confederación Nacional del Trabajo.

—Las Cámaras de Comercio, de Tánger, en reunión solicitan: Creación de la zona francesa, reglamentación del juego; construcciones de las estaciones del ferrocarril Tánger-Fez y ejecución del plan de Obras públicas. Si no obtienen satisfacción dimitirán las correspondientes directivas. Celebró sesión tumultuosa el Ayuntamiento de Melilla. Se trató del derecho de tanteo en la adjudicación del Monopolio de Tabacos a Marruecos. Las irregularidades descubiertas en Casablanca son muy importantes y están encartados altos empleados. Ya se ha devuelto a la Mutualidad, espontáneamente, 250.000 pesetas para evitar las derivaciones judiciales.

Extranjero: Mons. Verdier, Nuncio de S. S. en Francia y Arzobispo de París, ha lanzado un empréstito para construir en la capital francesa sesenta templos y remediar al mismo tiempo el paro. El empréstito, que ascendía a veinte millones de francos, se cubrió en un solo día. En Alemania se renovaron las dietas de cinco Estados. La campaña fué especialmente intensa en Prusia. Solamente en Berlín se celebraron 1.225 mítines. La Conferencia del Desarme, que se celebra en Ginebra, estudia la definición de armas ofensivas y defensivas. Se ha aplazado la discusión sobre el armamento de la Sociedad de las Naciones. Los técnicos estudian la prórroga de la moratoria por deudas de guerra.

—Los rebeldes han alcanzado una victoria en Manchuria. Tres ministros del nuevo Estado quedan bajo la inspección japonesa.

DIA 25 DE ABRIL

Madrid: Se han recibido numerosos regalos para el concurso de escaparares, premiados. La votación la hará el público. El Jurado adjudicará los premios teniendo en cuenta la votación popular. La Casa de Toledo organizó una excursión a Esquivias, pueblo donde vivió Cervantes. Las industrias pesqueras solicitan representación en el Consejo de Economía.

—A la hora anunciada el piloto aviador señor Rein emprendió su vuelo para realizar el "raid" Madrid-Manila en una avioneta Loring, de 100 caballos. Asistieron al acto muchos aviadores.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Medía ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Las dos primeras etapas del viaje ya se han cubierto. Los alumnos normalistas don Pedro Ruiz de la Cuesta y don Lorenzo López Jone han sido condenados por el Consejo de disciplina a pérdida del curso académico por los pasados disturbios estudiantiles.

—En la Ciudad Universitaria tuvo lugar una reunión para celebrar los avances de la Historia del Derecho. Asistió el ministro de Instrucción, quien pronunció una conferencia. Terminadas las vacaciones parlamentarias mañana reanuda sus secciones el Parlamento. Se ocupará del Estatuto Catalán y Leyes complementarias.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior, 4 por 100, 63; Exterior, 4 por 100, 74,70 a 78; 5 por 100, amortizable 1900 con impuesto, 85,25 a 85,40, ídem, 1927, sin impuesto, 91,50 a 92,25.

Moneda: franco franceses, 50,60; ídem suizos, 249,50; libras, 47,75; dólares 12,87 y marchó 3.04.

Provincias: En la Escuela Normal de León se hundió el techo. El edificio es una vieja y antigua casona. Con tal motivo y en señal de protesta se suspendieron las clases. La Prensa local pide que se active la construcción de la nueva Normal, cuya subasta se espera. En Palma de Mallorca las derechas celebraron un mitin, que se vió muy con-

currido. Elementos extremistas interrumpieron durante el acto. Por la tarde intentaron asaltar el local de la Unión de Derechas. En previsión de posibles desórdenes para el 1 de mayo, se ha enviado a Bilbao una sección de guardias de Asalto.

—Elementos extremistas suspendieron una asamblea de fuerzas de la zona del Cinca. Han sido recogidas las armas a los patronos de Ubeda.

—Para celebrar un mitin izquierdista en la Plaza de Toros de Valencia, la empresa exigió una fianza de 35.000 pesetas para responder de desperfectos, y el mitin no se dió. Fué apedreado el diario republicano "El Pueblo".

—Se han creado en Orihuela varias escuelas de religión. En la diócesis funciona un Secretariado de Instrucción religiosa. El Ayuntamiento de Cuenca declaró festivo el día de la Virgen de Africa.

—Se han declarado en huelga los tripulantes de los buques pesqueros en Vigo, por querer celebrar el 1 de mayo. En varios pueblos de Cáceres y Huelva han ido al paro los campesinos. Han sido detenidos los autores de la explosión de los petardos de Granada. En Alcoy se celebró a viva fuerza una procesión laica con exhibición de San Jorge. Van a construirse dos buques alibes en Ferrol y la Constructora, con tal motivo, ha suspendido los envíos. En

FRANQUEO CONCERTADO

Barcelona se celebró un acto pro Estatuto. Asistieron más de 50.000 personas.

Extranjero: En las elecciones verificadas en Alemania los racistas obtuvieron un gran triunfo. Fueron derrotados los socialistas. En Prusia perdieron 35 puestos, en Baviera, 11, y en Wurtemberg, 7. El Centro Católico no ha variado de posición. Se han prorrogado en Hungría por un año los poderes excepcionales concedidos al Gobierno. La Universidad de Amsterdam ha nombrado doctor honoris causa a don Ramón Menéndez y Pidal. Las izquierdas se han coaligado en Chile. Los comunistas residentes en China han decidido formar un Gobierno rojo. Varias tropas han emprendido una marcha hacia el Sur. También han vencido los racistas en las elecciones celebradas en Austria.

—Se ha descubierto un complot comunista en Portugal, fraguado para el 1 de mayo.

—Ha vuelto a reproducirse la lluvia de cenizas volcánicas en la ciudad de Mendoza. Un tornado ha causado siete muertos y numerosos heridos en Estados Unidos. Los ministros de Trabajo y Estado han salido de Ginebra con dirección a Madrid. El señor Largo Cabello tiene intención de recopilar en una obra toda la Legislación social promulgada por la República.